

**Barrios  
de Paz**



 Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



<b>INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>NOMBRE DE “EL PROGRAMA”</b>	5
<b>ALINEACIÓN DE “EL PROGRAMA” CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE LA SISEMH</b>	5
<b>ALINEACIÓN DE “EL PROGRAMA” CON EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SISEMH</b>	6
<b>ANTECEDENTES DE “EL PROGRAMA”</b>	6
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	10
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	10
<b>REGLAS DE OPERACIÓN</b>	11
<b>Modificaciones a las Reglas de Operación</b>	11
<b>ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN DE “EL PROGRAMA”</b>	20
<b>POBLACIÓN POTENCIAL</b>	21
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	22
<b>Porcentaje de cumplimiento de la población objetivo</b>	22
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	24
<b>Población beneficiada por cada vertiente</b>	24
<b>Distribución de beneficiarias y beneficiarios por región 2023</b>	24
<b>Distribución de beneficiarias y beneficiarios por municipio, 2023</b>	25
<b>Cobertura geográfica</b>	26
<b>Mapa de Cobertura Geográfica Barrios de Paz 2023</b>	27
<b>Cobertura geográfica vertiente EPI</b>	28
<b>Gráfica de Impacto Poblacional EPI</b>	29
<b>Cobertura geográfica vertiente CECOVIM</b>	30
<b>Gráfica de Impacto Poblacional CECOVIM</b>	31
<b>Cobertura geográfica vertiente NMS</b>	32
<b>Gráfica de Impacto Poblacional NMS</b>	33

<b>DICTAMINACIÓN</b>	34
En el proceso de la dictaminación de los proyectos se consideraron:	35
Destino de inversión “A” Continuidad	35
Destino de inversión “B” Apertura	36
<b>RESUMEN DE PROYECTOS</b>	40
<b>Municipios Beneficiados</b>	40
<b>Alcances de “El Programa”</b>	42
<b>Modalidades de Apoyo</b>	45
<b>Cuantificación</b>	46
<b>PROCESOS DE FORMACIÓN DE CAPACIDADES</b>	46
<b>ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO</b>	48
<b>COMITÉ TÉCNICO DE “EL PROGRAMA”</b>	49
El Comité Técnico quedó integrado de la siguiente manera:	49
<b>TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA SOCIAL</b>	51
Evidencia fotográfica Contraloría Social	54
<b>RESULTADOS ESPERADOS Y OBTENIDOS</b>	55
<b>Educando Para la Igualdad</b>	55
<b>Evidencia fotográfica Educando para la Igualdad</b>	55
<b>Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres</b>	56
Evidencia fotográfica CECOVIM Preventivo y CECOVIM Reeducativo	56
<b>Inauguración de CECOVIM</b>	57
<b>Nos Movemos Seguras</b>	58
<b>Evidencia fotográfica Nos Movemos Seguras</b>	58
<b>VISITAS DE SEGUIMIENTO BARRIOS DE PAZ</b>	59
<b>Visita de Seguimiento Presencial: Ocotlán y Poncitlán</b>	59
<b>Visita de Seguimiento Presencial: Atemajac de Brizuela</b>	60
<b>Visita de Seguimiento Presencial: Pihuamo y Tecalitlán</b>	61

<b>Visita de Seguimiento Presencial: El Grullo, Autlán de Navarro, Cihuatlán, Puerto Vallarta</b>	62
<b>Visita de Seguimiento Virtual: Villa Guerrero</b>	63
<b>Visita de Seguimiento Presencial: La Barca</b>	64
<b>Visita de Seguimiento Presencial: Jocotepec y Chapala</b>	65
<b>Visita de Seguimiento Presencial: Juanacatlán y El Salto</b>	66
<b>Visita de Seguimiento Presencial: Tala</b>	67
<b>Visita de Seguimiento Virtual: Encarnación de Díaz</b>	68
<b>Visita de Seguimiento Presencial: Zapotlanejo y San Pedro Tlaquepaque</b>	69
<b>Visita de Seguimiento Presencial Tlajomulco de Zúñiga e Ixtlahuacán de los Membrillos:</b>	70
<b>Reunión Presentación de Resultados Barrios de Paz 2023</b>	71
<b>Impacto Poblacional</b>	72
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	73
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	74
<b>EVALUACIÓN AL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ</b>	76
<b>CONCLUSIONES</b>	78

## INTRODUCCIÓN

Barrios de Paz es un programa social impulsado por el Gobierno del Estado de Jalisco, único en su tipo. En éste se prioriza la prevención como el camino para la erradicación de violencia hacia las mujeres, a través del otorgamiento de recurso económico a los municipios con el objetivo de fortalecerlos institucionalmente, así como de implementar estrategias preventivas en su territorio.

En esa sintonía, se busca que los municipios utilicen recurso otorgado para: compra de mobiliario y equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos para que se puedan movilizar a intervenciones en las diversas comunidades del municipio. Además, se otorga recurso para la contratación de profesionales que repliquen las metodologías preventivas, mismos que son capacitados desde la SISEMH.

Este informe corresponde al Programa Barrios de Paz en su ejercicio fiscal 2023, que en lo sucesivo se le denominará “El Programa”; en éste se incluyen los antecedentes en sus ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, así como los objetivos y alcances de Barrios de Paz en el presente ejercicio fiscal.

A su vez se explica la población potencial y población objetivo, la cobertura geográfica y los resultados mediante los cuales la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres desarrolló acciones y estrategias para fomentar el incremento de las capacidades institucionales en los municipios para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género, enfocadas en el abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y las masculinidades no violentas a través de las vertientes preventivas Educando para la Igualdad (EPI), Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) y Nos Movemos Seguras (NMS).

Además, se anexan evidencias de las capacitaciones básicas y de profesionalización a las y los profesionistas, evidencias de las visitas de seguimiento, información de los municipios beneficiados e información de los Comités de Contraloría Social.

## **NOMBRE DE “EL PROGRAMA”**

Barrios de Paz

## **ALINEACIÓN DE “EL PROGRAMA” CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE LA SISEMH**

El programa Barrios de Paz se encuentra alineado con los objetivos institucionales establecidos en el Plan Institucional de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, entre los que se destacan los que se enlistan a continuación:

- Coordinar acciones afirmativas en coordinación con autoridades municipales, estatales y federales para la disminución de casos de feminicidios.
- Fomentar en las y los jaliscienses las masculinidades alternativas para disminuir los casos de violencia hacia las mujeres.
- Realizar trabajo interdisciplinario con las agendas de necesidades de los distintos grupos de mujeres por medio del trabajo puntual y de calidad para fortalecer la legitimidad de la SISEMH.
- Concretar redes y convenios de colaboración con dependencias y poderes estatales para la capacitación, actualización, profesionalización y sensibilización de las personas que trabajan en la SISEMH.
- Programar los recursos económicos suficientes alineados a la agenda de género para ser ejemplo de igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Jalisco.
- Posicionar la agenda estratégica de la Secretaría mediante la optimización de mecanismos interinstitucionales aprovechando la voluntad política.
- Fortalecer las capacidades institucionales de la Administración Pública Estatal para que incorporen la perspectiva de género en su quehacer institucional.

- Fortalecer las relaciones con líderes de opinión, activistas y OSC reconociendo y comprometiéndose con las agendas de necesidades de los distintos grupos de mujeres.
- Construir una cultura de igualdad a partir de la agencia humana como proceso de transformación social.

## **ALINEACIÓN DE “EL PROGRAMA” CON EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SISEMH**

- Artículo 18, fracciones de la I a la XXI. De las facultades de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Artículo 19, fracciones de la I a la III. Atribuciones de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Artículo 20, fracciones de la I a la XIX. Atribuciones de la Dirección de Prevención de las Violencias.

## **ANTECEDENTES DE “EL PROGRAMA”**

El 28 de mayo de 2019, la SISEMH creó el programa “Barrios de Paz” con el objetivo de propiciar procesos colectivos y sociales que potencialicen la agencia humana de las comunidades/colonias con altos índices de violencia en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), facilitados por el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones o instituciones de asistencia privada que en conjunto generen diagnósticos participativos sobre las distintas violencias que viven las niñas, adolescentes y mujeres en ese lugar.

De tal manera que derivado de lo anterior se hiciera la construcción de agendas de incidencia territorial que en articulación con otras instancias gubernamentales y de otros sectores (académico, empresarial y social) busquen reducir los índices de violencia y promoción de acceso de todas las personas y particularmente de todas las mujeres y niñas a una vida libre de violencia por medio de una cultura de paz.

Ante la crisis de financiamiento a las Asociaciones Civiles (AC), por parte del Gobierno Federal, se decidió que era necesario fortalecerlas en el campo de

los Derechos Humanos, en aras de promover la igualdad de género, el empoderamiento, la no discriminación y la prevención de las violencias.

Así también se invitó a Colectivos como aliados para trabajar en una serie de diagnósticos que contribuyeran con políticas públicas para la prevención y atención de las violencias en contra de las mujeres en los barrios, colonias, fraccionamientos y/o polígonos con fuertes grados de violencia social.

El presupuesto en el 2019 fue de \$21,992,892.00 (Veintiún millones novecientos noventa y dos mil ochocientos noventa y dos pesos 66/100 M.N.) para procesos de intervención para 49 Asociaciones civiles y colectivos en el estado de Jalisco.

En este sentido y apostándole a cimentar la política preventiva, en el segundo semestre del 2019, en los meses de octubre a diciembre, la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la SISEMH, se dio a la tarea de realizar una evaluación de diseño al Programa, encontrando los siguientes hallazgos:

- a. Existieron una diversidad de proyectos y estrategias de intervención;
- b. Hubo asociaciones que sí partieron de un diagnóstico previo para desarrollar un proyecto;
- c. Otras agrupaciones desarrollaron acciones que vienen trabajando recientemente o desde hace años;
- d. Varios proyectos fueron aceptados sin contar con perspectiva de género, a pesar de que varias de las agrupaciones contaron con capacitación previa y;
- e. La falta de seguimiento a los proyectos de intervención.

Por lo cual, para el ejercicio fiscal 2020, se decidió que el objetivo de “El Programa” se alineara a las tres estrategias operadas por la SISEMH a través de la Dirección de Prevención de las Violencias (Educando para la Igualdad, Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas Contra las Mujeres y Nos Movemos Seguras) y que los recursos asignados a las AC y Colectivos en el 2019 se destinarán a los municipios, para la conformación de sus equipos multidisciplinarios, los cuales deberían contar con experiencia previa en alguno de los ejes.

Se buscó la incidencia de proyectos municipales que contribuyeran a la prevención de las violencias y promoción de nuevas masculinidades en el estado, mediante las estrategias: Educando para la Igualdad (EPI), el Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) y Nos Movemos Seguras (NMS), a través de la implementación de metodologías que previnieran y atendieran estratégicamente todas las formas de violencia en los espacios institucionales como las escuelas, el espacio público y privado.

Es entonces que después de la reestructuración del Programa, para el ejercicio fiscal 2020, y, en apego al nuevo objetivo del mismo, se destinó un techo presupuestal de \$21,993,047.00 (Veintiún millones novecientos noventa y tres mil cuarenta y siete pesos 00/100 MN).

El citado presupuesto fue distribuido en 20 municipios del estado de Jalisco, el objetivo fue la incidencia de proyectos municipales que contribuyeran a la prevención de las violencias y promoción de nuevas masculinidades en el Estado, mediante las estrategias: Educando para la Igualdad (EPI), el Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) y Nos Movemos Seguras (NMS), a través de la implementación de metodologías que prevengan y atiendan estratégicamente todas las formas de violencia en los espacios institucionales como las escuelas, el espacio público y privado.

Para el año 2021 se presupuestaron \$24,000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) convocando a los 125 municipios del estado con el objetivo de lograr el incremento de sus capacidades institucionales para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas y la AVGM, utilizando los modelos y metodologías abordados en El Programa en su edición 2020, se estableció que para este ejercicio fiscal el apoyo consistía en dos vertientes, que son: vertiente "A" Continuidad y vertiente "B" Apertura. Estas vertientes responden al tipo de participación de los municipios en "El Programa"; si el municipio ya ha participado y se ha beneficiado de él, tendría que participar en la vertiente "A" de Continuidad y si es su primera vez

participando, la vertiente por la que tendría que hacerlo es la “B” Apertura. Ello con la finalidad de realizar un ejercicio más óptimo de los recursos económicos, dado que las adquisiciones de los municipios de apertura son diferentes a las que requieren los municipios de continuidad.

En este sentido, para el año 2021 participaron 40 municipios con un total de 93 proyectos, de los que fueron aprobados 50 proyectos y beneficiados 22 municipios de 11 regiones del estado de Jalisco. Estos proyectos dieron paso a la instalación de 17 CECOVIM, a la replicación de la metodología de “Educando para la Igualdad” en 18 municipios y de la metodología “Nos Movemos Seguras” en 15 municipios. De los 50 proyectos seleccionados, 24 pertenecen a la Vertiente “A” Continuidad, mientras que los 26 proyectos restantes pertenecen a la Vertiente “B” Apertura.

En 2021 con “El Programa” se logró contratar a 312 profesionistas para la implementación y amplificación de las metodologías señaladas; con ellas y ellos pudimos llegar con el proyecto de EPI a 20,757 personas, con Nos Movemos Seguras a 18,714 personas y con CECOVIM a 17,012 personas, alcanzando un total de 56,483 personas intervenidas.

En el ejercicio fiscal 2022 participaron 49 municipios con un total de 109 proyectos, de los cuales 52 proyectos fueron aprobados para pasar al proceso de dictaminación, resultando 22 municipios beneficiados de 11 regiones del estado de Jalisco. A través de CECOVIM se dio paso a la instalación de 15 centros, teniendo 5 de nueva creación, de los cuales 4 tuvieron su respectiva inauguración, en cuanto a Educando para la Igualdad fueron beneficiados 18 municipios, siendo 11 de continuidad y 7 de apertura, en cuanto a Nos Movemos Seguras fueron 19 los municipios los beneficiados con 13 municipios que dieron continuidad y 6 que fueron aperturados para la replicación de la metodología.

A través de “El Programa” se logró contratar a 284 personas profesionistas para la replicación de las metodologías; ellas y ellos trabajaron para llegar a un total de 80,559 personas intervenidas, siendo 32,337 del eje Educando para la Igualdad, 18,556 en CECOVIM y 29,666 en el eje de Nos Movemos Seguras.

## OBJETIVO GENERAL

Otorgar apoyos económicos, capacitación y acompañamiento teórico metodológico a los municipios a fin de implementar acciones para la prevención de la violencia de género contra las mujeres

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Ejecutar acciones en materia de prevención del abuso sexual infantil dirigidas a niñas, niños y adolescentes (NNA), profesionales que trabajan con niñez y personas cuidadoras a través de la contratación de equipos multidisciplinarios especializados y compra de insumos necesarios para su operación.
2. Ejecutar acciones de prevención de violencia en el noviazgo y promoción de las masculinidades no violentas a través de la instalación de CECOVIM en los municipios, mediante la contratación de profesionales e insumos necesarios para su adecuado y efectivo funcionamiento.
3. Ejecutar acciones dirigidas a prevenir la violencia sexual comunitaria, a través de la contratación de equipos multidisciplinarios especializados, la armonización de reglamentos municipales y compra de insumos necesarios.
4. Otorgar capacitaciones y acompañamiento teórico y metodológico a las y los profesionales, a través de la formación de capacidades en materia de prevención del abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres.

## PRESUPUESTO

El recurso asignado al programa Barrios de Paz en el ejercicio fiscal 2023 fue de 24,000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales el 2% equivalente a \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondió a gastos indirectos del Programa para el cumplimiento de objetivos.

Mientras que el monto de \$23,040,000.00 (Veintitrés millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) fue destinado para beneficiar a 22 municipios.

El total del recurso ejercido por “El Programa” para el ejercicio fiscal 2023 fue de \$23,685,780.51 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta pesos 51/100 M.N.), monto que equivale al 98.69% del total asignado al programa Barrios de Paz y que incluye los gastos indirectos (2%).

### Recurso Barrios de Paz 2023



### REGLAS DE OPERACIÓN

FUENTE: Memorando SISEMH/DA/RF/016/2024

Las Reglas de Operación (ROP) de Barrios de Paz fueron publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el jueves 16 de marzo de 2023, así como en la página oficial de la SISEMH para ser consultadas por los municipios que desean participar, actualmente el documento puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-15-22-vii.pdf>

### Modificaciones a las Reglas de Operación

En los años 2020, 2021, 2022 y 2023 las Reglas de Operación tuvieron cambios que fueron desde el objetivo general, objetivos específicos, la emisión de constancia en sentido positivo hasta modalidad de apoyo. A continuación, se presenta el detalle las modificaciones 2022 a 2023:

Reglas de Operación 2022	Reglas de Operación 2023
<b>Objetivo General</b>	
Incrementar las capacidades institucionales en los municipios para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género, enfocadas en el abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y las masculinidades no violentas.	Otorgar apoyos económicos, capacitación y acompañamiento teórico metodológico a los municipios a fin de implementar acciones para la prevención de la violencia de género contra las mujeres.
<b>Objetivo Específicos</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) mediante las vinculaciones estratégicas con dependencias e instituciones municipales, estatales y organizaciones de la sociedad civil, desarrollando entre otras actividades, intervenciones, cursos de verano y jornadas.</li><li>• Instalar Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) a nivel municipal.</li><li>• Establecer vínculos con comercios y sistemas de transporte público y privado para promover espacios públicos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecutar acciones en materia de prevención del abuso sexual infantil dirigidas a niñas, niños y adolescentes (NNA), profesionales que trabajan con niñez y personas cuidadoras a través de la contratación de equipos multidisciplinarios especializados y compra de insumos necesarios para su operación.</li><li>• Ejecutar acciones de prevención de violencia en el noviazgo y promoción de las masculinidades no violentas a través de la instalación de CECOVIM en los municipios, mediante la contratación de profesionales e insumos necesarios para su adecuado y efectivo funcionamiento.</li></ul>

<p>seguros para mujeres, adolescentes y niñas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover reformas a reglamentos municipales para fortalecer la institucionalización de las acciones de prevención implementadas en el tema de NNA, tipificación del acoso callejero y procesos reeducativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar acciones dirigidas a prevenir la violencia sexual comunitaria, a través de la contratación de equipos multidisciplinarios especializados, la armonización de reglamentos municipales y compra de insumos necesarios.</li> <li>• Otorgar capacitaciones y acompañamiento teórico y metodológico a las y los profesionales, a través de la formación de capacidades en materia de prevención del abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres.</li> </ul>
<b>Población objetivo</b>	
<p>La población objetivo la conforman hasta 24 municipios del estado de Jalisco que resulten seleccionados conforme a la convocatoria pública, que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente. Se dará prioridad a los 35 municipios con mayor índice de vulnerabilidad señalados en el Estudio sobre las vulnerabilidades, amenazas y riesgos que afectan a niñas y mujeres en el estado de</p>	<p>La población objetivo la conforman hasta 24 municipios del Estado de Jalisco que resulten seleccionados conforme a la convocatoria pública, que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.</p>

<p>Jalisco, realizado en 2018 por el Instituto Jalisciense de las Mujeres, así como a los 10 municipios establecidos en la Solicitud de la Declaratoria de AVGM y los 3 municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago. (Anexo II).</p>	
<b>Tipos o modalidades de apoyo</b>	
<p>“El Programa” cuenta con una sola modalidad de apoyo consistente en dos vertientes que son: vertiente “A” Continuidad y vertiente “B” Apertura.</p> <p>Vertiente “A” Continuidad: Esta vertiente aplica sólo a los ejes de los municipios beneficiados con el apoyo económico de “El Programa” en el ejercicio fiscal 2020 y/o 2021.</p> <p>Vertiente “B” Apertura: Esta vertiente aplica a todos los municipios no beneficiados con el apoyo económico de “El Programa” en el ejercicio fiscal 2020 y/o 2021, debiendo presentar 2 o 3 proyectos alineados a los ejes preventivos (EPI), (CECOVIM) y (NMS).</p> <p>Es importante señalar que la Vertiente “B” también va dirigida a los municipios de la vertiente “A” que</p>	<p>“El Programa” cuenta con dos Modalidades de Apoyo:</p> <p><b>Modalidad 1. Apoyo económico monetario:</b> Se apoya al municipio con recurso económico para la contratación de servicios profesionales y la adquisición de recurso material en las tres vertientes de apoyo.</p> <p>Las tres vertientes de apoyo son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vertiente “A” Educando para la Igualdad:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la vertiente de apoyo.</li><li>○ Compra de insumos necesarios para la implementación de la vertiente.</li></ul></li></ul>

<p>apliquen a un eje nuevo no beneficiado con apoyo económico de “El Programa” en el ejercicio fiscal 2020 y 2021.</p> <p>En ningún momento se podrá apoyar dos proyectos por municipio por el mismo eje preventivo en ninguna de las vertientes de apoyo.</p> <p>Para los municipios beneficiados en el ejercicio fiscal 2020, a los que no se les entregó Constancia en Sentido Positivo porque su ejercicio dentro de “El Programa” no cumplió con los requerimientos señalados por éste y deseen participar en el ejercicio fiscal 2022 de “El Programa”, podrán hacerlo sí y solo sí puedan comprobar un avance sustantivo en su municipio en la agenda para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia particularmente en el eje preventivo; que podrá observarse de manera tangible en modificaciones a las normas y reglamentos municipales, en la creación, mantenimiento o fortalecimiento de programas y proyectos dirigidos a la prevención de la violencia por razón de género entre mujeres, adolescentes y niñez, así como en el presupuesto</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Vertiente “B” CECOVIM:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la vertiente de apoyo.</li><li>○ Compra de insumos necesarios para la implementación de la vertiente.</li></ul></li><li>● Vertiente “C” Nos Movemos Seguras:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la vertiente de apoyo.</li><li>○ Compra de insumos necesarios para la implementación de la vertiente.</li></ul></li></ul> <p>Para participar en “El Programa”, los municipios deberán presentar dos o hasta tres proyectos alineados a las vertientes “A”, “B” y/o “C”; en ningún momento se podrán presentar dos proyectos alineados a la misma vertiente.</p> <p><b>Modalidad 2. Capacitación especializada y asesoría:</b> Se apoya al</p>
---	---

<p>municipal etiquetado para estos fines.</p> <p>Estos municipios podrán participar en la Vertiente "A" como municipio de Continuidad, pero deberán presentar en formato libre un Informe sobre la política pública municipal para la prevención de la violencia por razón de género que tendrá que detallar de manera exhaustiva y con probatorios (actas de sesiones y/o publicaciones de reformas, evidencia fotográfica, listas de asistencia testadas, informe de capacitaciones con evaluaciones pre y post, informe de intervenciones y sus impactos, presupuesto destinado a estas acciones, entre otros), las acciones, programas, proyectos y reformas llevadas a cabo por el municipio durante el ejercicio fiscal posterior a la implementación de El Programa, y además reflejar si dieron continuidad a las metodologías de "El Programa" posterior al cierre del mismo. El documento deberá estar sellado y firmado por la o el Presidente Municipal y quedará sujeto a la validación del Comité Dictaminador, quiénes deberán determinar si las acciones señaladas son suficientes para</p>	<p>municipio con servicios por parte de personal de la SISEMH, proporcionando el acompañamiento teórico y metodológico a través de capacitación especializada dirigida a las y los profesionistas para la implementación adecuada y efectiva de cada una de las metodologías de prevención de la violencia de género, así como brindando asesoría especializada y seguimiento durante la operación de cada una de las metodologías preventivas, con la finalidad de asegurar la correcta implementación de las metodologías y dependerá de las necesidades propias de cada municipio.</p> <p>El acompañamiento teórico y metodológico se hace a través de dos procesos de formación de capacidades, uno básico y otro especializado en la metodología a replicar. El primero, tiene como objetivo brindar a las y los profesionistas, un piso común en cuanto a Perspectiva de Género y prevención de las violencias contra las mujeres, cumpliendo con el siguiente contenido temático:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema sexo - género</li><li>• Perspectiva de género</li><li>• Roles y estereotipos de género</li><li>• Lenguaje incluyente y no sexista</li><li>• Affidamiento y sororidad</li></ul>
---	---

avalar su compromiso con la agenda por el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia.	<ul style="list-style-type: none"><li>● Masculinidades no violentas</li><li>● Violencia de género, tipos y modalidades</li><li>● Marco legal internacional, nacional y estatal</li><li>● Capacitación profesionalizante:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Formación especializada en Derechos Humanos</li><li>○ Contextualización de las distintas formas de prevenir violencia de acuerdo a la metodología específica.</li><li>○ Violencia contra NNA</li><li>○ Violencia contra las mujeres</li><li>○ Violencia sexual comunitaria</li><li>○ Interés superior de la niñez.</li><li>○ Masculinidades no violentas, hegemónicas y alternativas.</li><li>○ Revisión de la metodología que corresponde a las vertientes con las que el municipio fue beneficiado.</li><li>○ Técnicas de manejo de grupos.</li><li>○ Aplicación y/o verificación de instrumentos para la recopilación de evidencias.</li></ul></li></ul> <p>Esta Modalidad 2 es complementaria a la Modalidad 1 de las ROP.</p>
<b>Destinos de inversión</b>	
N/A	Para el ejercicio fiscal 2023 los destinos de inversión se refieren a la temporalidad de los gobiernos

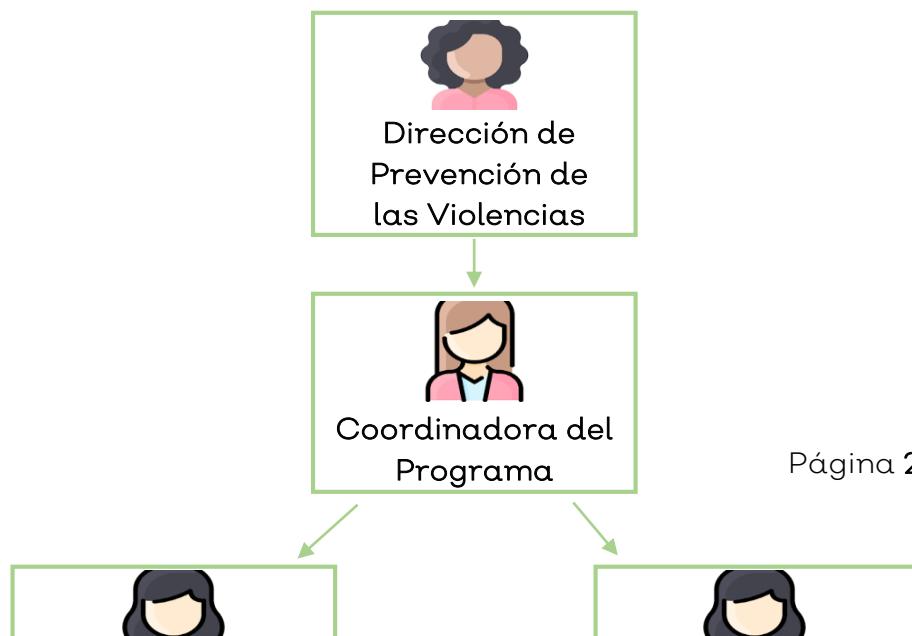
	<p>municipales dentro del Programa Barrios de Paz, siendo éstos: Destino de Inversión “A” Continuidad Destino de Inversión “B” Apertura</p>
<b>Actividades que refuerzan la estrategia</b>	
Curso de verano.	<p>Cursos de verano para la Igualdad: Los municipios deberán implementar un curso de verano durante el periodo vacacional de verano marcado al término del ciclo escolar para educación básica, dirigidos a NNA de 6 a 15 años. En este curso de verano deberán abarcar los ejes temáticos que establece la metodología e implica realizar vinculaciones estratégicas con dependencias e instituciones municipales y estatales turísticas, deportivas, culturales y organizaciones de la sociedad civil para promover el derecho de NNA al acceso a los bienes culturales y deportivos. A la par del trabajo con NNA, deberán realizarse charlas con madres, padres y personas cuidadoras de NNA asistentes al curso de verano.</p> <p>Los lineamientos para el desarrollo de los cursos de verano, así como la identidad gráfica del mismo serán proporcionados por la SISEMH.</p> <p>El curso de verano se dividirá en dos: Curso de verano “Grita, cuéntalo y cuenta conmigo” (niñez de 6 a 12 años)</p>

	<p>Curso de verano “Mi cuerpo, mi territorio” (Mujeres Adolescentes de 12 a 15 años)</p>
Jornada Estatal para la Prevención del Abuso Sexual Infantil (ASI).	<p>Jornada Estatal para la Prevención del Abuso Sexual Infantil (ASI):</p> <p>Los municipios deberán implementar durante el ejercicio algunas acciones dirigidas a la prevención del ASI en sus municipios y que formarán parte de una Jornada Estatal, las cuales se enuncian a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Talleres para la prevención del Abuso Sexual Infantil dirigidos a NNA, madres, padres y personas cuidadoras, profesionales que trabajan con NNA, los cuales formarán parte de la Jornada Estatal. Estos talleres también forman parte de los ejes temáticos de la metodología.</li> <li>2. Un foro municipal que reúna a especialistas en la prevención del Abuso Sexual Infantil, profesionales que trabajan con NNA, dependencias y autoridades competentes en la atención y prevención del ASI y público interesado, con el fin de realizar un ejercicio de análisis y reflexión sobre los obstáculos y avances en el municipio para la erradicación de la violencia sexual contra NNA.</li> </ol>

	<p>Este foro debe realizarse el mes de noviembre del 2023 en el marco del Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil.</p> <p>3. Convocar a dependencias, instituciones, comunidades educativas, organizaciones de la sociedad civil y empresas de sus municipios a participar en la convocatoria de la Jornada Estatal para la Prevención del Abuso Sexual Infantil 2023 que organiza la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres en el marco del Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil durante el mes de noviembre.</p>
--	--

Respecto a la Estrategia Educando para la Igualdad se contempla un rubro denominado Actividades que refuerzan la estrategia que apoya para fortalecer los Cursos de Verano y Jornadas Estatal para la Prevención del Abuso Sexual Infantil.

#### **ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN DE “EL PROGRAMA”**



El programa Barrios de Paz pertenece a la Dirección de Prevención de las Violencias de la SISEMH, siendo la responsable del mismo la Directora de esta área, y por ende quien que se encarga de marcar los procesos y las actividades que se deben seguir en el mismo, así como la supervisión del cumplimiento de las metodologías, metas y acciones necesarias para la correcta operación.

Para que lo anterior sea operado de manera correcta y oportuna, se designó un equipo a cargo del Programa, el cual se compone de una Coordinadora y dos analistas especializadas, quienes, en conjunto, son el contacto directo con las personas enlace de cada municipio y llevan a cabo la gestión, supervisión y operatividad de los procesos marcados por el Programa.

## **POBLACIÓN POTENCIAL**

La población potencial de “El Programa” son los 125 municipios del Estado de Jalisco, sin embargo, se priorizarán a los 57 municipios derivados del índice de vulnerabilidad señalado en el Estudio sobre las vulnerabilidades, amenazas y riesgos que afectan a niñas y mujeres en el estado de Jalisco, realizado en 2018 por el Instituto Jalisciense de las Mujeres, municipios establecidos en la Solicitud de la Declaratoria de AVGM, los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago, así como los municipios identificados con alta incidencia de delitos de abuso sexual infantil, feminicidio, violaciones y/o violencia familiar (datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Nacional (SESNSP).

## POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo la conforman hasta 24 municipios del Estado de Jalisco que resulten seleccionados conforme a la convocatoria pública, que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

### Porcentaje de cumplimiento de la población objetivo

La población objetivo era de hasta 24 municipios, sin embargo, de acuerdo a la suficiencia presupuestal se tuvo un alcance de 22 municipios, lo que representa un 91.6% de cumplimiento en relación al objetivo inicial. Es importante destacar que, en 2023 se pudieron beneficiar 53 proyectos, uno más en relación a 2022. De los 53 proyectos, 43 fueron en el destino de inversión "A" Continuidad y 10 en el destino de inversión B "Apertura".

La población indirecta que establecieron inicialmente los municipios en los proyectos presentados en plataforma "Rumbo a la Igualdad" era de 70,225 personas entre niñas y niños de 0 a 11 años, mujeres y hombres adolescentes de 12 a 18 años, mujeres y hombres de 19 a 59 años, personas mayores de 60 años, comunidad LGBTI+, migrantes e indígenas, al finalizar el ejercicio fiscal 2023 y de acuerdo a los informes finales presentados por los municipios, se logró impactar a un total de 93,296 personas en 11 de las 12 regiones del estado de Jalisco, dentro de los 22 municipios beneficiados, rebasando la población proyectada por los municipios. Alcanzando un 132.8% de cumplimiento respecto a la meta inicialmente establecida por los municipios.

Es de suma importancia mencionar que el programa comenzó operaciones en los municipios a partir del mes de julio y con ello reconocer a las entidades municipales que se comprometieron y dieron su máximo esfuerzo para lograr impactar a mayor población de la establecida inicialmente.

Finalmente, es importante destacar que en relación a 2022 donde el impacto poblacional fue de 80,559 personas, la tasa de crecimiento en 2023 fue de 15% más en relación al año inmediato anterior.



## POBLACIÓN BENEFICIARIA

### Población beneficiada por cada vertiente

BARRIOS DE PAZ 2023				
CONCEPTO	EDUCANDO PARA LA IGUALDAD	CECOVIM	NOS MOVEMOS SEGURAS	TOTALE S
POBLACIÓN BENEFICIADA POR VERTIENTE	36,144	19,352	37,800	93,296

### Distribución de beneficiarias y beneficiarios por región 2023

REGIÓN		MUNICIPIOS POR REGIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA
01	Norte	1	1,843
02	Altos Sur	1	3,087
04	Ciénega	3	10,329
05	Sureste	2	5,733
06	Sur	2	9,317
07	Sierra de Amula	2	11,270
08	Costa sur	1	3,840
09	Costa Sierra Occidental	1	6,250

10	Valles	1	5,275
11	Lagunas	2	6,261
12	Centro	6	30,091
<b>Total de población beneficiada</b>			<b>93,296</b>

**Distribución de beneficiarias y beneficiarios por municipio, 2023**

MUNICIPIO	REGIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA
Atemajac de Brizuela	11	1,935
Autlán de Navarro	7	4,748
Chapala	5	4,222
Cihuatlán	8	3,840
El Grullo	7	6,522
El Salto	12	7,325
Encarnación de Díaz	2	3,087
Ixtlahuacán de los Membrillos	12	5,910
Jocotepec	5	1,511
Juanacatlán	12	4,238
La Barca	4	5,915
Ocotlán	4	2,106
Pihuamo	6	1,034
Poncitlán	4	2,308
Puerto Vallarta	9	6,250
San Pedro Tlaquepaque	12	1,766
Sayula	11	4,326
Tala	10	5,275
Tecalitlán	6	8,283
Tlajomulco de Zúñiga	12	7,438
Villa Guerrero	1	1,843

Zapotlanejo	12	3,414
Total de población beneficiada		93,296

### **Cobertura geográfica**

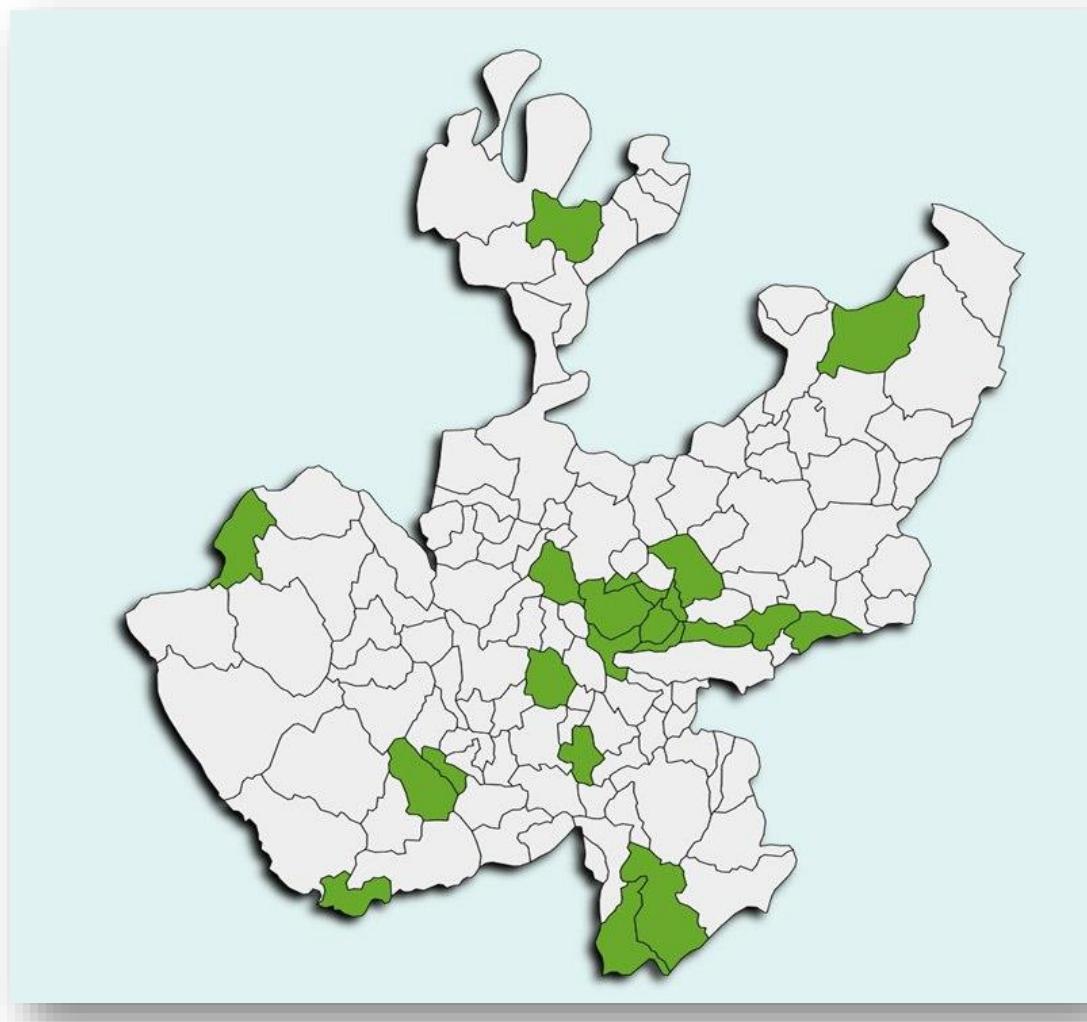
“El Programa” tuvo una cobertura geográfica estatal, de conformidad con la disponibilidad presupuestal dando prioridad a los municipios de continuidad, a los 57 derivados del índice de vulnerabilidad señalado en el Estudio sobre las vulnerabilidades, amenazas y riesgos que afectan a niñas y mujeres en el estado de Jalisco, realizado en 2018 por el Instituto Jalisciense de las Mujeres, municipios establecidos en la Solicitud de la Declaratoria de AVGM, los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago, así como los municipios identificados con alta incidencia de delitos de abuso sexual infantil, feminicidio, violaciones y/o violencia familiar (datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Nacional (SESNSP).

Con Barrios de Paz, en el ejercicio fiscal 2023, se logró abarcar 11 de las 12 regiones del estado de Jalisco, logrando beneficiar a 22 municipios, 19 de los cuales ejecutaron Educando para la Igualdad (EPI), 16 cuentan con un Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) y 18 trabajaron con la metodología Nos Movemos Seguras (NMS).

En este ejercicio fiscal se beneficiaron a 22 municipios con un total de 53 proyectos, de los cuales 43 son de Destino de inversión “A” Continuidad y 10 de Destino de inversión “B” Apertura.

## Mapa de Cobertura Geográfica Barrios de Paz 2023

**Cobertura Geográfica Barrios de Paz**



### **Cobertura geográfica vertiente EPI**

Con la vertiente Educando para la Igualdad se logró llegar a 11 Regiones del estado de Jalisco beneficiando a 19 municipios, los cuales fueron:

Atemajac de Brizuela

Autlán de Navarro

Chapala

Cihuatlán

El Grullo

El Salto

Encarnación de Díaz

Ixtlahuacán de los

Membrillos

Jocotepec

Juanacatlán

La Barca

Pihuamo

Puerto Vallarta

San Pedro Tlaquepaque

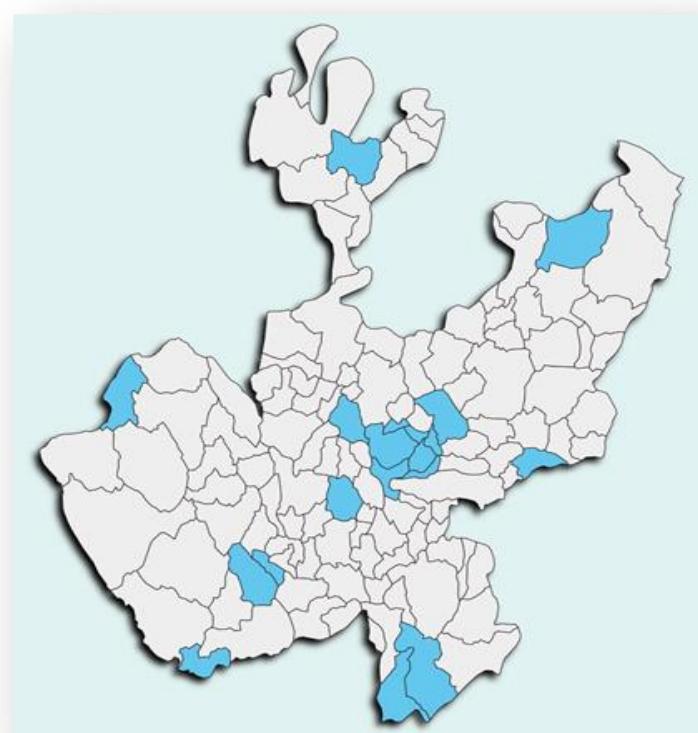
Tala

Tecalitlán

Tlajomulco de Zúñiga

Villa Guerrero

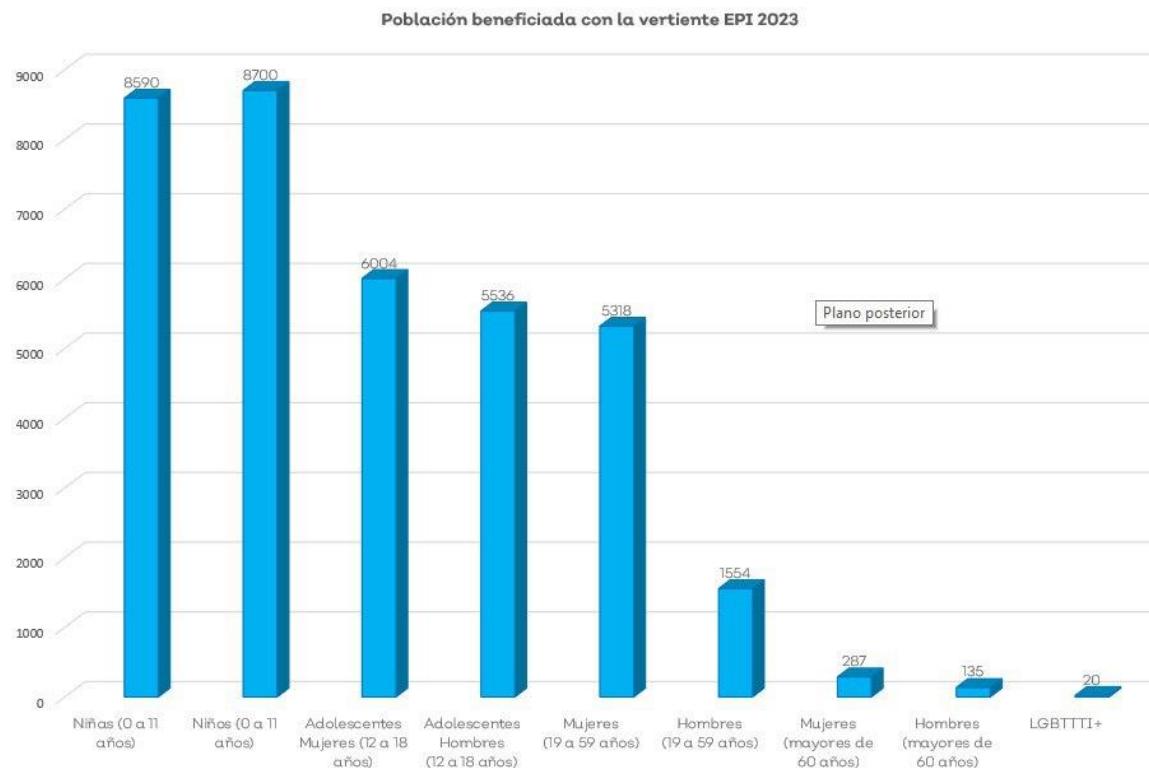
Zapotlanejo



### Gráfica de Impacto Poblacional EPI

De acuerdo con los informes elaborados por los municipios, el impacto poblacional alcanzado durante la replicación de la metodología Educando para la Igualdad fue de 36,144 personas, de las cuales 8,428 corresponden a niñas de 0 a 11 años, 8,513 a niños en el mismo rango de edad, 5,896 a mujeres adolescentes de 12 a 18 años, 5,434 a hombres adolescentes en el mismo rango de edad, 5,229 a mujeres adultas de entre 19 y 59 años, 1,519 a hombres adultos, 287 a mujeres mayores de 60 años, 135 a hombres mayores de 60 años, 20 personas pertenecientes a la comunidad LGBTTI+, 243 personas con discapacidad, 72 personas migrantes y 368 personas pertenecientes a pueblos originarios

En la gráfica que se presenta a continuación se puede ver la distribución del impacto poblacional antes descrito, por cada uno de los municipios beneficiados para replicar la metodología Educando para la Igualdad.



### **Cobertura geográfica vertiente CECOVIM**

Con la vertiente Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres se logró beneficiar a 11 de los 12 Regiones del estado de Jalisco 16 municipios, contando con la inauguración 2 centros; a continuación, se enlistan los municipios que contaron con CECOVIM en 2023:

Atemajac de Brizuela

Autlán de Navarro

Chapala

Cihuatlán

El Grullo

El Salto

Encarnación de Díaz

Ixtlahuacán de los  
Membrillos

Ocotlán

Pihuamo

Poncitlán

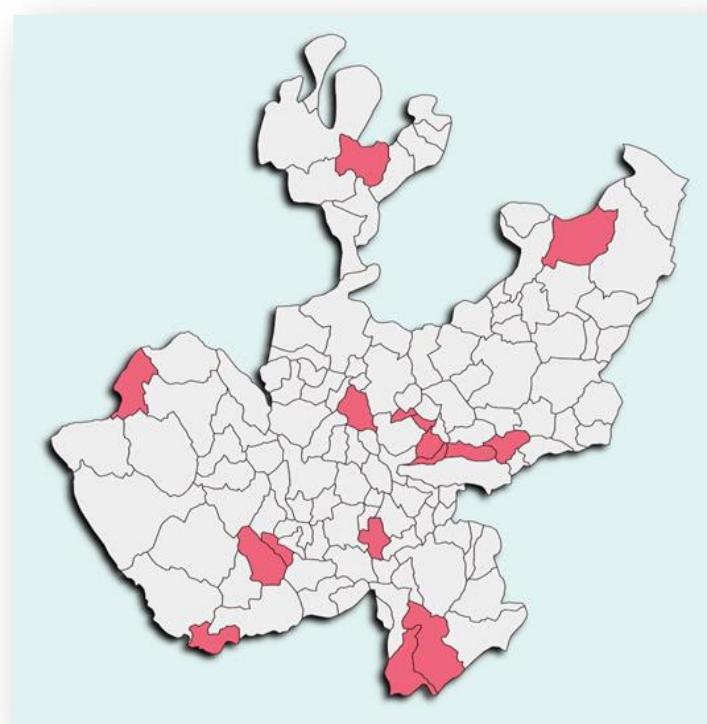
Puerto Vallarta

Sayula

Tala

Tecalitlán

Villa Guerrero

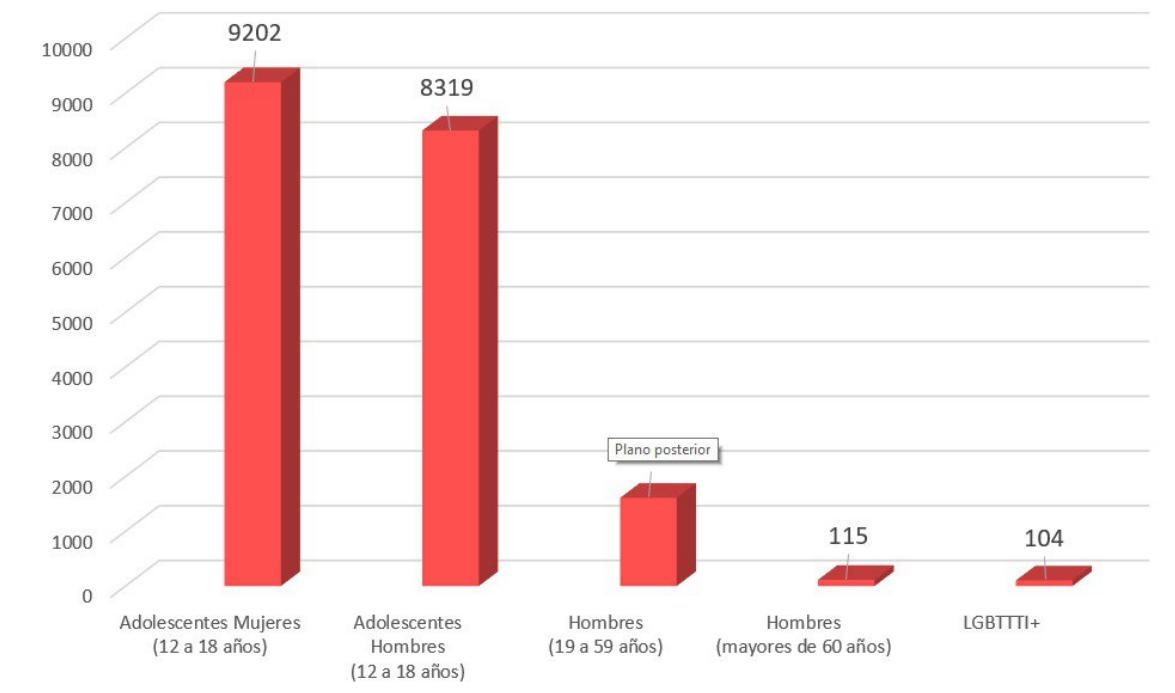


### Gráfica de Impacto Poblacional CECOVIM

De acuerdo con los informes elaborados por los municipios, el impacto poblacional alcanzado durante la replicación de la metodología del Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) fue de 19,352 personas, de las cuales 9,291 corresponden a mujeres adolescentes de 12 a 18 años, 8,308 a hombres adolescentes en el mismo rango de edad, 1,557 a hombres adultos de entre 19 y 59 años, 102 a hombres mayores de 60 años, 9 personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI+, 35 personas con discapacidad, 2 personas migrantes y 48 personas pertenecientes a pueblos originarios

En la gráfica que se presenta a continuación se puede ver la distribución del impacto poblacional antes descrito, por cada uno de los municipios beneficiados para replicar la metodología de CECOVIM.

**Población beneficiada con la vertiente CECOVIM 2023**



### Cobertura geográfica vertiente NMS

Con la vertiente Nos Movemos Seguras se logró beneficiar a 09 de las 12 Regiones del estado de Jalisco con un total 18 municipios que a continuación se enlistan:

Atemajac de Brizuela

Autlán de Navarro

Chapala

Cihuatlán

El Grullo

El Salto

Ixtlahuacán de los  
Membrillos

Jocotepec

Juanacatlán

La Barca

Ocotlán

Poncitlán

Puerto Vallarta

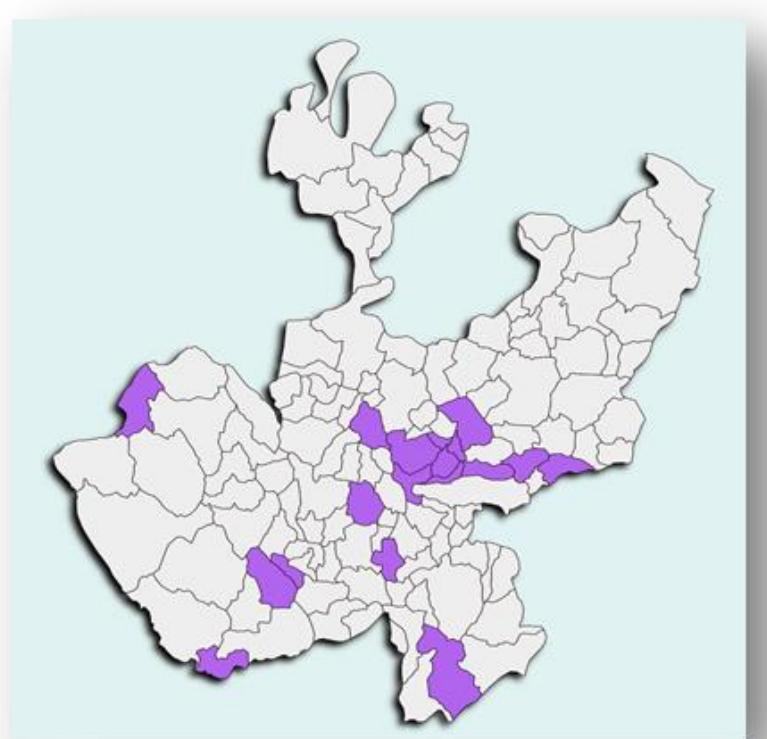
Sayula

Tala

Tecalitlán

Tlajomulco de Zúñiga

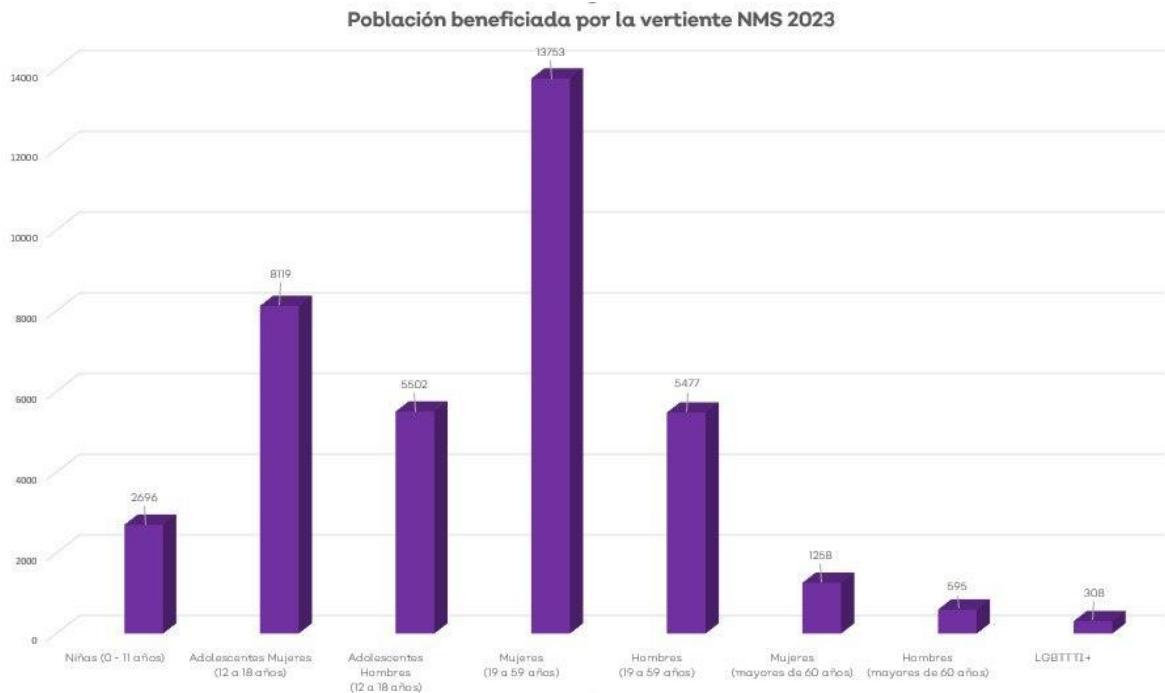
Zapotlanejo



## Gráfica de Impacto Poblacional NMS

De acuerdo con los informes elaborados por los municipios, el impacto poblacional alcanzado durante la replicación de la metodología Nos Movemos Seguras fue de 37,800 personas, de las cuales 2,696 corresponden a niñas de 0 a 11 años, 8,042 a mujeres adolescentes de 12 a 18 años, 5,453 a hombres adolescentes en el mismo rango de edad, 13,429 a mujeres adultas de entre 19 y 59 años, 5,430 a hombres adultos, 1,258 a mujeres mayores de 60 años, 595 a hombres mayores de 60 años, 308 personas pertenecientes a la comunidad LGBTTI+, 340 personas con discapacidad, 64 personas migrantes y 185 personas pertenecientes a pueblos originarios

En la gráfica que se presenta a continuación se puede apreciar la distribución del impacto poblacional antes descrito, por cada uno de los municipios beneficiados para replicar la metodología Nos Movemos Seguras.



## DICTAMINACIÓN

Los proyectos se evaluaron de manera colegiada mediante un dictamen técnico a través de un Comité Dictaminador que se conformó de la siguiente forma:

- Una persona representante de la SISEMH.
- Una persona representante del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.
- Una persona representante de la Dirección General de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad.
- Una persona representante de la Subsecretaría del Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- Una persona representante de la Fiscalía del Estado.
- Una persona representante de la Secretaría de Transporte.
- Una persona representante de la Secretaría de Educación Jalisco.
- La Dirección que opera “El Programa”, quien fungió como Secretaría Técnica.

En el proceso de la dictaminación de los proyectos se consideraron:

Destino de inversión “A” Continuidad

- I. Que el diseño de los proyectos esté alineado a las metodologías de las vertientes que defina la SISEMH (Hasta 3 puntos)
- II.
  - A. Que cuenten con su constancia en sentido positivo la cual emite la SISEMH y valida que se haya comprobado correctamente y en término el recurso de “El Programa”, cumplido con las metas establecidas, demostrado proactividad en la ejecución de las vertientes conforme al ejercicio fiscal 2022, 2021 o 2020 para el caso de los municipios que no participaron en el ejercicio fiscal 2022, pero fueron beneficiados con la constancia en sentido positivo en los años 2021 o 2020 (Hasta 3 puntos).
  - B. Para los municipios beneficiados en el ejercicio fiscal 2020 o 2021 a los que no se les entregó Constancia en Sentido Positivo, deberán entregar Informe sobre la política pública municipal para la prevención de la violencia por razón de género que tendrá que detallar de manera exhaustiva y con probatorios (actas de sesiones y/o publicaciones de reformas, evidencia fotográfica, listas de asistencia testadas, informe de capacitaciones con evaluaciones pre y post, informe de intervenciones y sus impactos, presupuesto destinado a estas acciones, entre otros), las acciones, programas, proyectos y reformas llevadas a cabo por el municipio durante el ejercicio fiscal posterior a la implementación de “El Programa”, y además reflejar si dieron continuidad a las metodologías de “El Programa” posterior al cierre del mismo (Hasta 3 puntos)
- III. Fundamentación de la necesidad de realizar acciones en el municipio orientadas a la prevención de violencia en razón de género, con base

en incidencia de violencia feminicida, abuso sexual, maltrato infantil, violencia familiar y de pareja, entre otras. (Hasta 1 punto).

- IV. Evidencia de acciones normativas y/u operativas ejecutadas por el municipio, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. (hasta 1 punto).
- V. Que el municipio justifique cómo se complementan los insumos adquiridos con el recurso 2020, 2021 y 2022 y/o 2021 en su participación en el proyecto 2023. Así como la presentación de la relación de patrimonio de los recursos adquiridos en los ejercicios fiscales anteriores (Hasta 1 punto).
- VI. Actualización de las respuestas al Cuestionario “Fortalecimiento institucional municipal para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia” (Hasta 1 punto).

#### Destino de inversión “B” Apertura

- I. Que el diseño de los proyectos esté alineado a las metodologías de los ejes preventivos que defina la SISEMH (Hasta 4 puntos).
- II. Fundamentación de la necesidad de realizar acciones en el municipio orientadas a la prevención de violencia en razón de género, con base en incidencia de violencia feminicida, abuso sexual, maltrato infantil, violencia familiar y de pareja, entre otras. (Hasta 1 punto)
- III. Si es considerado municipio prioritario: con mayor índice de vulnerabilidad, con AVGM, los contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como los municipios identificados con alta incidencia de delitos de abuso sexual infantil, feminicidio, violaciones y/o violencia familiar (datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Nacional (SESNSP). (Hasta 1 punto).
- IV. Evidencia de acciones normativas y/u operativas ejecutadas por el municipio, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. (Hasta 1 punto).

- V. Que el municipio cumpla con los requerimientos establecidos para el Informe Situacional de violencia de género en el municipio. (Hasta 2 puntos).
- VI. Que el municipio responda en su totalidad, con veracidad y a detalle el Cuestionario “Fortalecimiento institucional municipal para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia” (Hasta 1 punto).

Para que el municipio pueda resultar seleccionado, debió obtener un promedio mínimo de 8 puntos del Comité Dictaminador, de los 10 puntos totales de calificación; el Comité Dictaminador valoró conforme a los municipios que pasaron a la etapa de dictaminación, las calificaciones más altas y conforme al presupuesto disponible seleccionó qué municipios fueron beneficiados.

La dictaminación de los proyectos se realizó de forma presencial y virtual, realizándose la primera sesión de forma virtual y la última sesión de forma presencial. El dictamen de cada proyecto fue definitivo y quedó asentado en el Acta de Dictaminación.

Los proyectos que no cumplieron los requisitos previos a la dictaminación no fueron considerados.

Dictaminación	Fecha	Observación	Modalidad
Día 01	viernes 28 de abril de 2023	Se llevó a cabo reunión con integrantes del Comité dictaminador para explicar el proceso para dictaminar cada proyecto.	Virtual
Día 02 a Día 09	sábado 29 de abril a	Las personas integrantes del Comité Dictaminador	Virtual/ Autogestiva

	lunes 08 de mayo de 2023	dictaminaron de manera colegiada y autogestiva.	
Día 10	martes 09 de mayo de 2023	13:00 a 15:00 horas.	Presencial

Durante la Convocatoria participaron 116 proyectos de 49 municipios, mismos que se revisaron previamente para corroborar que cumplieran con todos los requisitos establecidos. A su vez, se emitieron observaciones a los proyectos que no cumplían con éstos y se les dieron 2 días para solventarlas. Los proyectos que cumplieron con todos los requisitos pasaron a la etapa de dictaminación.

La dictaminación consistió en la revisión uno a uno de los 99 proyectos, de 39 municipios, que cumplieron con los criterios establecidos tanto en las Reglas de Operación como en la Convocatoria.

La dinámica con la que se desarrolló el proceso de dictaminación fue que las personas integrantes del Comité Dictaminador, de manera colegiada y autogestiva, revisaron y evaluaron cada uno de los 99 proyectos durante 10 (diez) se revisaron y definieron, de acuerdo a los mejores evaluados y con base a la disponibilidad presupuestal los que serían beneficiados.

Días	Municipios que se dictaminaron	Vertientes dictaminadas			Total de proyectos dictaminados
		EPI	CECOVIM	NMS	
10	39	39	33	27	99

Las personas integrantes del Comité Dictaminador que evaluaron mediante un dictamen técnico los proyectos completos y dictaminaron de manera colegiada lo presentado por los municipios, realizaron sus evaluaciones por

medios electrónicos, en la plataforma y con base a los criterios que se establecieron en las Reglas de Operación, las cuales a la letra dicen que:

*"Para que el municipio pueda resultar seleccionado, deberá obtener un promedio mínimo de 8 puntos del Comité Dictaminador, de los 10 puntos totales de calificación".*

Las Reglas de Operación también citan en su punto 11.5. *"El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación"*. El último día de dictaminación se revisaron los puntos totales obtenidos en cada proyecto, resultando los municipios que serían beneficiados con el recurso de 2023, elaborando entonces un Acta de Dictaminación con fecha 09 de mayo de 2023 y la cual, en total apego a lo que establecen las ROP, se encuentra publicada en la plataforma rumbo a la igualdad en el siguiente enlace:

<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/uploads/programs/02ae1e1920b2b1571d56c737601857055d12c1d4/files/1d26fbf6ebd0a7d92fd8370a6a1e2f28521f6ad.pdf>

## RESUMEN DE PROYECTOS

### Municipios Beneficiados

En el ejercicio fiscal 2023, el Programa Barrios de Paz benefició a 22 municipios, con un total de 53 proyectos aprobados, de los cuales 43 fueron de Continuidad y 10 de Apertura.

Concepto	Destino de inversión "A" Continuidad	Destino de inversión "B" Apertura	Monto Total Radicado
Proyectos	43	10	\$23,378,000.00
Municipios	18	4	

En la tabla que a continuación se presenta, se desglosan los proyectos ejecutados por cada una de las vertientes, divididas de acuerdo a los Destinos de inversión de "A" Continuidad y "B" Apertura:

BARRIOS DE PAZ 2023				
CONCEPTO	EDUCANDO PARA LA IGUALDAD	CECOVIM	NOS MOVEMOS SEGURAS	TOTALES
DESTINO DE INVERSIÓN CONTINUIDAD	14	13	16	43
DESTINO DE INVERSIÓN APERTURA	5	3	2	10
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>53</b>

A continuación, se enlistan los 22 municipios de 11 regiones del estado de Jalisco que fueron beneficiados con “El Programa” en el ejercicio fiscal 2023:

Municipio	EPI	CECOVIM	NMS
Atemajac de Brizuela	X	N/A	X
Autlán de Navarro	X	X	X
Chapala	X	X	X
Cihuatlán	X	X	X
El Grullo	X	X	X
El Salto	X	X	X
Encarnación de Díaz	X	X	N/A
Ixtlahuacán de los Membrillos	X	X	X
Jocotepec	X	N/A	X
Juanacatlán	X	N/A	X
La Barca	X	N/A	X
Ocotlán	N/A	X	X
Pihuamo	X	X	N/A
Poncitlán	N/A	X	X
Puerto Vallarta	X	X	X
San Pedro Tlaquepaque	X	X	N/A
Sayula	N/A	X	X
Tala	X	X	X

Tecalitlán	X	X	X
Tlajomulco de Zúñiga	X	N/A	X
Villa Guerrero	X	X	N/A
Zapotlanejo	X	N/A	X

### **Alcances de “El Programa”**

Barrios de Paz contó con dos modalidades de apoyo, la primera consistente en Apoyo económico monetario y la segunda en Capacitación especializada y asesoría; así como dos Destinos de inversión: Destino de inversión “A” Continuidad y Destino de inversión “B” Apertura, el apoyo fue entregado a los municipios beneficiados que previamente registraron sus proyectos en la plataforma <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/ingresar>.

El recurso fue distribuido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, logrando beneficiar a 22 municipios con 53 proyectos de los cuales recibieron su apoyo como se describe a continuación:

Municipio	Monto otorgado		Suma Total del Apoyo Otorgado
	Destino de inversión "A" Continuidad	Destino de inversión "B" Apertura	
Atemajac de Brizuela	836,000.00	N/A	836,000.00
Autlán de Navarro	836,000.00	462,000.00	1,298,000.00
Chapala	1,254,000.00	N/A	1,254,000.00
Cihuatlán	1,254,000.00	N/A	1,254,000.00
El Grullo	1,254,000.00	N/A	1,254,000.00
El Salto	1,254,000.00	N/A	1,254,000.00
Encarnación de Díaz	N/A	924,000.00	924,000.00
Ixtlahuacán de los Membrillos	1,254,000.00	N/A	1,254,000.00
Jocotepec	836,000.00	N/A	836,000.00
Juanacatlán	N/A	924,000.00	924,000.00
La Barca	836,000.00	N/A	836,000.00
Ocotlán	836,000.00	N/A	836,000.00
Pihuamo	N/A	924,000.00	924,000.00
Poncitlán	836,000.00	N/A	836,000.00
Puerto Vallarta	1,590,000.00	N/A	1,590,000.00
San Pedro Tlaquepaque	530,000.00	574,000.00	1,104,000.00
Sayula	836,000.00	N/A	836,000.00
Tala	1,254,000.00	N/A	1,254,000.00
Tecalitlán	1,254,000.00	N/A	1,254,000.00

Tlajomulco de Zúñiga	1,060,000.00	N/A	1,060,000.00
Villa Guerrero	836,000.00	N/A	836,000.00
Zapotlanejo	N/A	924,000.00	924,000.00
<b>Total</b>	<b>18,646,000.00</b>	<b>4,732,000.00</b>	<b>23,378,000.00</b>

El recurso con el que se benefició a los municipios estuvo destinado a la contratación de profesionales para la ejecución de las metodologías preventivas, compra de mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión, así como para el uso de viáticos para llegar a las comunidades más alejadas de los municipios.

Con el recurso otorgado por el Programa Barrios de Paz se logró intervenir con diferentes grupos poblacionales distribuidos de la siguiente forma:

- Educando para la Igualdad: niñas, niños, adolescentes, madres, padres, personas cuidadoras y profesionales que trabajan por la niñez.
- CECOVIM: mujeres y hombres adolescentes para la modalidad preventiva y para la modalidad reeducativa hombres mayores de 18 años.
- Nos Movemos Seguras: niñas, adolescentes y mujeres usuarias del transporte público, así como personas que administran, gestionan u operan sistemas de transporte.

Se tuvo la oportunidad de contratar a 284 profesionistas bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios en los 22 municipios, mismos que fueron capacitados por el personal de la SISEMH que ejecuta las metodologías a nivel estatal. Lo cual fue de suma importancia y necesario para que las y los profesionistas pudieran realizar una correcta intervención con la población beneficiada en sus municipios.

## Modalidades de Apoyo

Barrios de Paz contó con dos modalidades de apoyo, la primera consistente en Apoyo económico monetario y la segunda en Capacitación especializada y asesoría, con dos Destinos de inversión que son Destino de inversión “A” Continuidad y Destino de inversión “B” Apertura.

Destino de inversión “A” Continuidad: Aplicó única y exclusivamente para los municipios que fueron beneficiados con el apoyo económico para replicar alguna de las vertientes de “El Programa” en ejercicios fiscales anteriores, tales como 2020, 2021 y 2022.

Destino de inversión “B” Apertura: Aplicó para todos los municipios no beneficiados con el apoyo económico de “El Programa” en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, en los 2 o 3 proyectos alineados a las vertientes EPI, CECOVIM y/o NMS. Es importante señalar que este Destino de inversión también iba dirigido a los municipios del Destino de inversión “A” que aplicaron a una nueva vertiente no beneficiada con apoyo económico de Barrios de Paz en ejercicios fiscales anteriores.

## Cuantificación

CONCEPTO	Cuantificación
Municipios participantes	49
Municipios que fueron dictaminados	39
Municipios que no fueron dictaminados	10
Proyectos Presentados	116
Proyectos Beneficiados	53
Proyectos no Beneficiados	63
Municipios Beneficiados con Barrios de Paz 2023	22
Municipios de Continuidad	18
Municipios de Apertura	4

## PROCESOS DE FORMACIÓN DE CAPACIDADES

Una vez que la SISEMH validó los perfiles presentados por los municipios y aprobó a quienes cumplieron con los requisitos que se señalaron en las ROP en su punto 11.10.1, se le informó al municipio, por medio de la persona enlace, mediante correo electrónico, para que se hicieran las contrataciones; cuando los municipios informaban que ya contaba con las y los profesionistas de los perfiles validados, se les enviaba programación de capacitaciones tanto básicas como profesionalizantes, para las y los profesionistas.

La SISEMH, a través de las personas profesionistas que ejecutan las metodologías a nivel estado, impartió capacitaciones básicas y de

profesionalización a las y los profesionistas que ejecutaron las metodologías de Barrios de Paz en los municipios, mismas que se describen a continuación:

- La primera capacitación fue titulada “Formación y Sensibilización Básica en Género y Prevención de Violencia del Programa Barrios de Paz” que recibieron todas y todos los profesionistas divididos por grupos de hasta 40 personas.
- Las siguientes capacitaciones se brindaron con relación a la vertiente que iban a ejecutar en su municipio y llevaron por nombre:
  - “Profesionalización a las personas facilitadoras de la metodología de la vertiente: Educando para Igualdad del programa Barrios de Paz”.
  - “Profesionalización a las personas facilitadoras de la metodología de la vertiente: Nos Movemos Seguras del programa Barrios de Paz”.
  - “Formación de Capacidades en el Modelo Operativo y Conceptual Centros Especializados para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres CECOVIM de la reflexión a la acción, en su eje Preventivo”.
  - “Formación de Capacidades en el Modelo Operativo y Conceptual Centros Especializados para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres CECOVIM de la reflexión a la acción, en su eje Reeducación”.

Durante el ejercicio de “El Programa” se ofrecieron capacitaciones por parte de la SISEMH, las cuales fortalecieron la profesionalización para la correcta replicación de las metodologías en los municipios, para lo cual se les envió el calendario de capacitaciones para que las y los profesionistas tuvieran acceso a la capacitación, ya que son de carácter obligatorio, tal y como lo establecen las ROP en su apartado 11.10.1 inciso VIII:

*... “las y los profesionistas están obligados a asistir de manera puntual y permanente a todas las*

*capacitaciones, profesionalizaciones, conversatorios, charlas, reuniones, visitas, etc. que “El Programa” requiera”...*

Respecto a las diferentes capacitaciones que se ofrecieron por parte de la SISEMH, se invitó a personas profesionistas a las siguientes:

- Ciclo de conferencias como parte de la Profesionalización del programa Barrios de Paz tituladas “Infancias Trans”, “NOM 046” y “Prevención del Abuso Sexual Infantil”, en modalidad presencial, misma que se llevó a cabo el 31 de octubre de 2023.
- Prevención, Detección y Abordaje de la Violencia Sexual Infantil, en modalidad virtual.

En el caso de las personas profesionistas de la vertiente Educando para la Igualdad tuvieron oportunidad de acceder a las siguientes capacitaciones:

- Ambientes de aprendizaje
- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes e Interés Superior de la Niñez
- Derechos Humanos de las Mujeres
- Capacitación Crianza Positiva
- Primer Taller Nacional de Teoría de Cambio, destinos turísticos seguros para la niñez.

## **ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO**

En el transcurso del ejercicio de Barrios de Paz, el equipo coordinador del programa realizó un seguimiento constante a los municipios beneficiados, así como a las actividades que se mencionan en las ROP, que consistieron en:

- Validación de perfiles de profesionistas.
- Asesoramiento en dudas de la ejecución de las metodologías.
- Validación de material de difusión.
- Validación de compras realizadas.

- Verificación de facturas.
- Asesoramiento en actividades que refuerzan la estrategia de EPI.
- Visitas virtuales de seguimiento en municipios.
- Ejecución de las metodologías en municipios.
- Capacitación a personas enlace en el tema de Contraloría Social.
- Visitas de campo para validar la ejecución de las metodologías.
- Validación de informes parciales.
- Validación de información de Contraloría Social.
- Validación de informes finales.
- Revisión de expedientes finales.
- Solicitud de devolución de recurso no ejercido por municipios.
- Elaboración y envío de constancias de capacitaciones a profesionistas.
- Envío de recibo de reintegro de la Secretaría de la Hacienda Pública a los municipios.
- Elaboración y envío de Constancia en Sentido Positivo.

### **COMITÉ TÉCNICO DE “EL PROGRAMA”**

El Comité Técnico es quien resuelve las dudas o casos no previstos que se presenten en la operación de Barrios de Paz.

El Comité Técnico quedó integrado de la siguiente manera:

- La persona titular de la SISEMH o a quien designe en su representación.
- La persona titular de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- La persona titular de la Dirección que opera “El Programa”.
- La persona titular de la Dirección de Planeación Programática, quien fungirá como Secretaría Técnica.
- La persona titular de la Dirección Jurídica.
- La persona titular de la Dirección Administrativa.

- Una persona representante de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio.

La persona titular del Órgano Interno de Control, fungió como invitada permanente para el acompañamiento y asesoramiento, con voz y sin voto.

El Comité Técnico del Programa se constituyó de manera permanente y sus atribuciones tienen alcance durante cada ejercicio fiscal.

En este ejercicio fiscal se tuvieron dos reuniones de Comité Técnico de “El Programa”, la primera de ellas fue la de Instalación, en donde se habla de los antecedentes y lo que resultó de la Dictaminación. En la segunda sesión de Avances de “El Programa” en la que se informó de lo que realizaron los municipios beneficiados.



## TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA SOCIAL

Barrios de Paz estuvo sujeto a las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, establecidos en las disposiciones legales aplicables.

En lo que respecta a las Reglas de Operación, estas fueron publicadas en el periódico oficial de “El Estado de Jalisco” el 16 de marzo de 2023, así como en la página oficial de la SISEMH, en estas se pudo consultar todo lo referente al proceso de participación operatividad y comprobación de Barrios de Paz.

Respecto a la Contraloría Social, en el punto 18 de las ROP se estableció que:

*“La SISEMH, a través de la Dirección de Prevención de las Violencias, promoverá, impulsará y apoyará la creación y funcionamiento de los Comités de la Contraloría Social que se constituyan para tal fin en los municipios beneficiarios de “El Programa”, lo cual se realizará mediante actas que elaborarán los mencionados municipios, con el objetivo de dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones y metas de “El Programa”, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el desempeño con eficiencia, transparencia y honradez.”*

La Contraloría Social es un mecanismo de participación ciudadana que se encarga de supervisar el cumplimiento de metas, el actuar de las y los servidores, así como beneficiarios directos, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Por lo anterior, realizan acciones de observancia, seguimiento y evaluación; que sirven para facilitar la comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aportar al combate contra la corrupción y fomentar la participación ciudadana. La Contraloría Social la conformaron las y los beneficiarios reunidos en Comités de Contraloría Social, debiendo tener por comité un mínimo de 3 personas beneficiarias indirectas de “El Programa” provenientes de los municipios beneficiarios y buscando la paridad de género.

Lo que hicieron los Comités de Contraloría Social fue representar a los municipios en la evaluación de Barrios de Paz, vigilar que los beneficios de “El Programa” cumplieran con las características establecidas en las reglas de operación del mismo y que los recursos públicos asignados al Programa no fueran utilizados con fines políticos partidistas, de lucro o cualquier otro fin ajeno al beneficio previsto para este.

Los Comités de Contraloría Social solicitan a la instancia normativa o ejecutora, la capacitación, asesoría o información pública necesaria para realizar sus actividades de Contraloría Social. Remiten a la instancia normativa los reportes ciudadanos relacionados con la existencia de probables anomalías en la ejecución de “El programa”, objeto de vigilancia, así como las respectivas quejas y denuncias correspondientes al actuar irregular de las y los beneficiarios directos (municipios) implicados en el mismo, estas últimas para su correspondiente canalización a la autoridad competente, de ser el caso.

Los Comités de Contraloría Social son una forma de organización social constituida por las y los beneficiarias/os del programa de desarrollo social en cuestión, en este caso los municipios beneficiarios del programa de Barrios de Paz, para la supervisión y observancia de la ejecución, metas y acciones de los recursos y servicios que el programa les otorgue y del cumplimiento de obligaciones de las y los beneficiarios directos (municipios).

A su vez, la Dirección responsable de Barrios de Paz agendó una reunión con todas las personas designadas como enlace de los municipios beneficiados con el Programa para dar a conocer ¿Qué es la Contraloría Social?, y explicarles las acciones a realizar respecto a la Contraloría Social.

En la Coordinación responsable de Barrios de Paz se realizó una presentación con toda la información referente a la integración de los Comités de Contraloría Social en los municipios, misma presentación que se compartió vía correo electrónico a las personas enlace, junto con los anexos que se utilizarían, tales como la Guía Operativa, Cuaderno de Trabajo y Anexos de Contraloría Social.

Durante el transcurso de la ejecución del Programa, el equipo Coordinador de Barrios de Paz, permaneció en constante comunicación con las personas enlace para la supervisión de la integración, desarrollo y ejecución de los Comités de Contraloría Social.

La Dirección responsable de Barrios de Paz realizó la entrega de información respecto a la ejecución de los Comités de Contraloría Social en los municipios, tanto en físico como en electrónico, a la Dirección de Contraloría Social y Vinculación Institucional.

Una parte fundamental del programa Barrios de Paz, durante todos sus ejercicios fiscales, se refiere a disminuir la distancia entre las personas beneficiadas y las instancias gubernamentales que otorgan los beneficios, para lo cual se hace necesaria la aplicación de Herramientas como la Contraloría Social, que se encarga de regular, vigilar y dar seguimiento a los mismos.

Durante el ejercicio fiscal 2023 se tenía contemplada la creación de un Comité de Contraloría Social por cada municipio que resultara beneficiado, estableciendo una meta en ese sentido de 22 comités, la cual fue cubierta en su totalidad.

En ese orden de ideas, es importante mencionar que durante el ejercicio 2023 se lograron la constitución de 22 Comités de Contraloría Social, conformados por 76 personas, siendo 58 mujeres y 18 hombres de los 22 municipios que conformaron “El Programa”, cumpliendo con el objetivo de vigilancia y seguimiento del recurso otorgado, garantizando el correcto uso, aplicación y distribución del mismo.

Evidencia fotográfica Contraloría Social



## RESULTADOS ESPERADOS Y OBTENIDOS

### **Educando Para la Igualdad**

Respecto a la vertiente Educando para la Igualdad, esta vertiente fue replicada en 18 municipios del estado de Jalisco, logrando atender a un total de 36,144 personas en donde además de replicar la metodología durante el transcurso del ejercicio fiscal 2023 del Programa replicaron 25 cursos de verano para Niñas y Niños y 22 cursos de verano “Mi cuerpo, mi territorio” para adolescentes mujeres, en los municipios de: Atemajac de Brizuela, Autlán de Navarro, Chapala, Cihuatlán, El Grullo, El Salto, Encarnación de Díaz, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, Pihuamo, Puerto Vallarta, San Pedro Tlaquepaque, Tala, Tecalitlán, Tlajomulco de Zúñiga, Villa Guerrero y Zapotlanejo.

### **Evidencia fotográfica Educando para la Igualdad**



## **Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres**

En el ejercicio fiscal 2023 de “El Programa” logramos impactar en 19,352 personas; se contempló la inauguración de 3 CECOVIM, en los municipios de Autlán de Navarro, Encarnación de Díaz, y Pihuamo, Además, se logró incidir a través de las vertientes de Prevención y Atención Reeducativa.

### Evidencia fotográfica CECOVIM Preventivo y CECOVIM Reeducativo





## Inauguración de CECOVIM



Inauguración CECOVIM  
Pihuamo  
14-sep-2023



Inauguración CECOVIM  
Autlán de Navarro  
19-sep-2023



Inauguración CECOVIM  
Encarnación de Díaz  
24-oct-2023

## Nos Movemos Seguras

Para el ejercicio fiscal 2023 de Barrios de Paz en esta vertiente se logró impactar a 37,800 personas, se obtuvieron 2 homologaciones de reglamento en el tema de Acoso Sexual Callejero a través del Programa, sumándose los municipios de Juanacatlán y Zapotlanejo.

Hasta el año 2022 se contaban con 22 tipificaciones, actualmente son 24 municipios que sancionan el Acoso Sexual Callejero, mismos que lo realizaron a través de Barrios de Paz en la vertiente de Nos Movemos Seguras.

Los municipios beneficiados en 2023 con la vertiente Nos Movemos Seguras, que cuentan con la tipificación del acoso callejero en sus Reglamentos de Policía y Buen Gobierno son: Atemajac de Brizuela, Autlán de Navarro, Chapala, Cihuatlán, El Grullo, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, Ocotlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, Sayula, Tala, Tlajomulco de Zúñiga, Tecalitlán, y el Zapotlanejo.

## Evidencia fotográfica Nos Movemos Seguras



## VISITAS DE SEGUIMIENTO BARRIOS DE PAZ

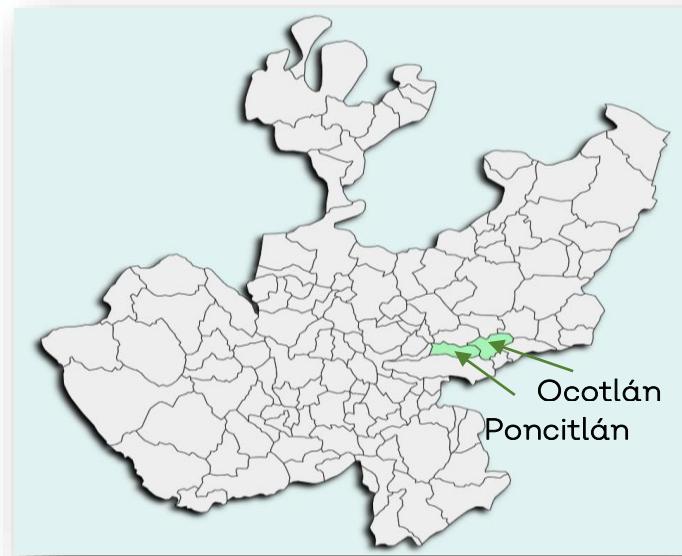
### Visita de Seguimiento Presencial: Ocotlán y Poncitlán



Ocotlán  
07-sep-



Poncitlán  
07-sept-2023



## Visita de Seguimiento Presencial: Atemajac de Brizuela

Atemajac de Brizuela  
12-sep-2023



Sayula  
12-sep-2023



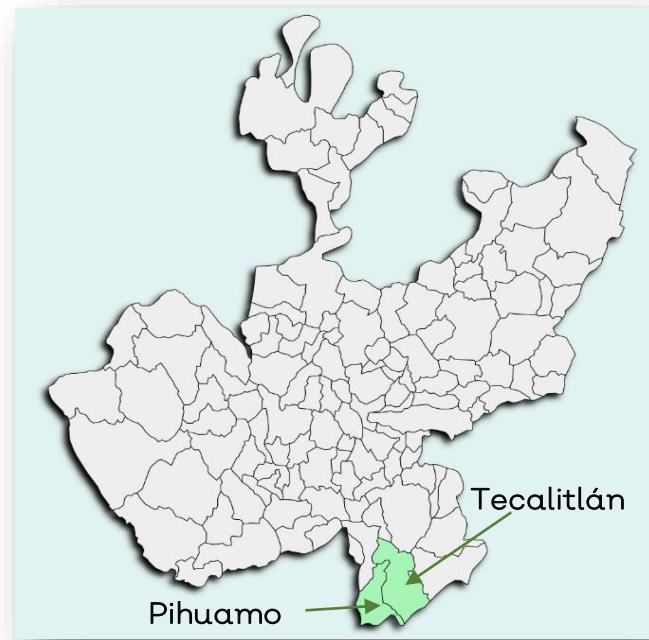
## Visita de Seguimiento Presencial: Pihuamo y Tecalitlán



Pihuamo  
14-sep-2023



Tecalitlán  
14-sep-2023



**Visita de Seguimiento Presencial: El Grullo, Autlán de Navarro, Cihuatlán, Puerto Vallarta**



El Grullo  
19-sep-2023



Autlán de Navarro  
19-sep-2023



Cihuatlán  
20-sep-2023

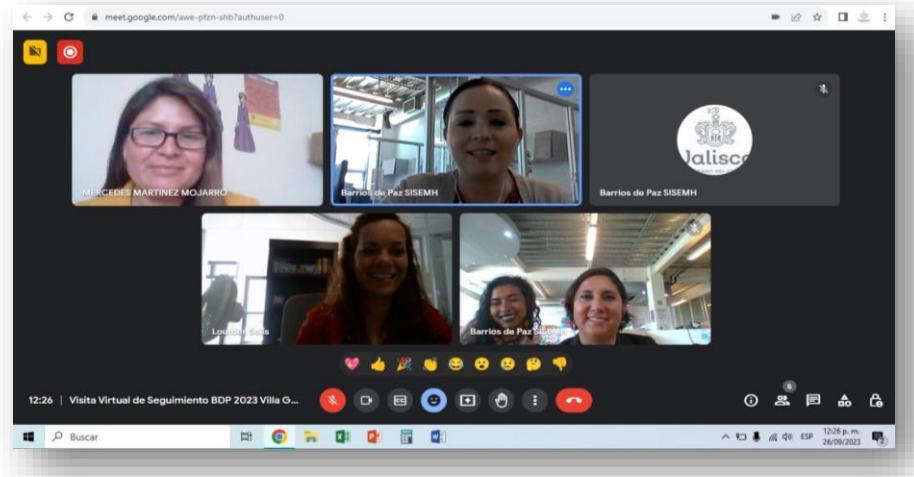


Puerto Vallarta  
21-sep-2023





## Visita de Seguimiento Virtual: Villa Guerrero



Villa Guerrero  
26-sep-2023



## Visita de Seguimiento Presencial: La Barca



La Barca  
03-oct-2023

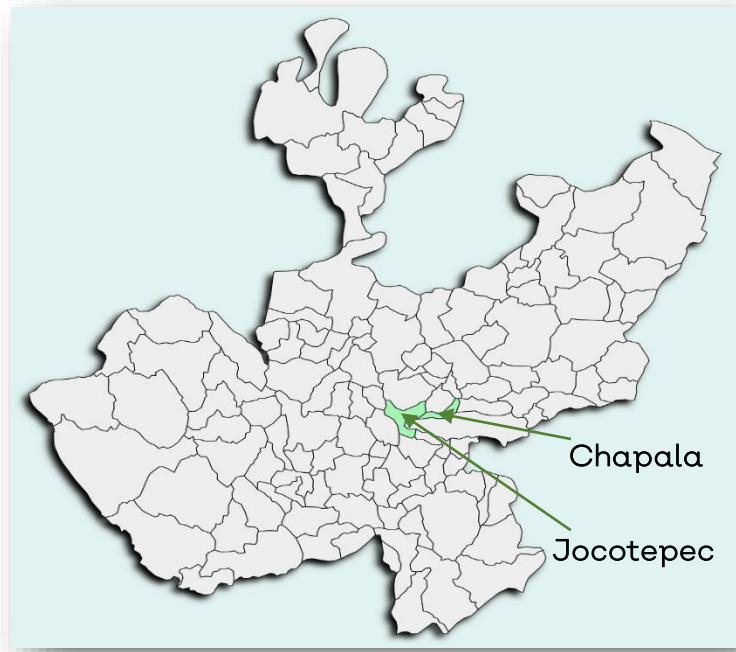


## Visita de Seguimiento Presencial: Jocotepec y Chapala



Jocotepec  
10-oct-2023

Chapala  
10-oct-2023



## Visita de Seguimiento Presencial: Juanacatlán y El Salto



Juanacatlán  
11-oct-2023

El Salto  
11-oct-2023



## Visita de Seguimiento Presencial: Tala



Tala  
14-oct-2023



## Visita de Seguimiento Virtual: Encarnación de Díaz



Encarnación de Díaz  
24-oct-2023



## Visita de Seguimiento Presencial: Zapotlanejo y San Pedro Tlaquepaque



Zapotlanejo  
26-oct-2023



San Pedro  
Tlaquepaque  
26-oct-2023



**Visita de Seguimiento Presencial Tlajomulco de Zúñiga e Ixtlahuacán de los Membrillos:**



Tlajomulco de  
Zúñiga  
01-nov-2023



Ixtlahuacán de los  
Membrillos  
01-nov-2023



## Reunión Presentación de Resultados Barrios de Paz 2023

El día 07 de diciembre de 2023 en el Centro Cultural Hospicio Cabañas se llevó a cabo una reunión titulada “Presentación de Resultados Barrios de Paz 2023”, a la cual se invitaron a profesionistas que replicaron las metodologías de Barrios de Paz en los 22 municipios, así como a las personas enlace de cada entidad municipal, con el fin de que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres informara los resultados de “El Programa” en los municipios beneficiados.

Se contó con la distinguida presencia de la Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Dra. Paola Lazo Corvera, Mtra. María Elena García Trujillo, Subsecretaria de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y Ester Elizabeth Núñez González, Maestrante en Gestión y Desarrollo Social, así como Equipo de investigación de DEMOSKÓPICA México.



## Impacto Poblacional

El impacto poblacional que se pretendía alcanzar al finalizar la operatividad de Barrios de Paz era de 70,225 personas, entre niñas y niños de 0 a 11 años, mujeres y hombres adolescentes de 12 a 18 años, mujeres y hombres de 19 a 59 años, personas mayores de 60 años, comunidad LGBTI+, migrantes e indígenas.

Si bien el programa comenzó a operar hasta el mes de julio, es de reconocer la proactividad de los municipios beneficiados que se comprometieron con “El Programa” y lograron, en conjunto, rebasar la meta con un 132.85% contra la propuesta inicial, que traducido a las personas que recibieron un beneficio a través de Barrios de Paz en el ejercicio fiscal 2023 en las 53 vertientes que se estuvieron replicando, fue de 93,296 teniendo, orgullosamente, el mayor impacto en los tres años de operación de “El Programa”.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Fuentes de información	Meta (valor)
Componente	G1-Apoyos económicos entregados a municipios a través del programa Barrios de Paz (AVGM)	Total de apoyos económicos otorgados por el programa	Padrón Único de Beneficiarios Dirección de Prevención de las Violencias. SISEMH 2023.	22
				22
				<b>100.00</b>
Actividad	presentados por los municipios programa público ""Barrios de Paz""	Total de proyectos aprobados	Acta de dictaminación. Dirección de Prevención de las Violencias. SISEMH 2023.	52
				53
				<b>101.92</b>
Actividad	G1-02 Municipios apoyados a través del programa público ""Barrios de Paz"	Total de municipios beneficiados por el programa	Acta de dictaminación. Dirección de Prevención de las Violencias. SISEMH 2023.	22
				22
				<b>100.00</b>
Actividad	G1-03 Informe de actividades presentados por los municipios beneficiados del programa	Total de informes de actividades presentados por cada proyecto ejecutado de los	Informe final de El Programa. Dirección de Prevención de las Violencias. SISEMH 2023.	52
				53
				<b>101.92</b>
Componente	G2-Acciones operativas y de seguimiento realizadas para el cumplimiento de los objetivos del programa público Barrios de Paz (AVGM)	Total de acciones realizadas para la operación del programa	Informe final de El Programa. Dirección de Prevención de las Violencias. SISEMH 2023.	3
				3
				<b>100.00</b>
Actividad	G2-01 Capacitación a las y los profesionistas contratados por los municipios beneficiados en las metodologías	Total de capacitaciones brindadas a municipios en el tema de profesionalización a	Informe final de El Programa. Dirección de Prevención de las Violencias. SISEMH 2023.	10
				12
				<b>120.00</b>
Actividad	G2-02 Instalaciones de Comités de Contraloría Social en los municipios beneficiados	Total de municipios que instalan Comités de Contraloría Social	Actas de instalación de Comités de Contraloría Social. Dirección de Prevención de las Violencias. SISEMH 2023.	22
				22
				<b>100.00</b>
Actividad	G2-03 Visitas de seguimientos a los municipios beneficiados	Total de reuniones de seguimiento realizadas a municipios beneficiados	Listas de asistencia y fotografías. Dirección de Prevención de las Violencias. SISEMH 2023.	22
				22
				<b>100.00</b>

## INDICADORES DE RESULTADOS

Para este indicador de resultados se modificó la metodología de cálculo, actualizando la información para que representara de manera más adecuada los resultados obtenidos por el programa, quedando de la siguiente manera:

Indicador de Resultados	Descripción del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Meta 2023	Mecanismo de seguimiento
Porcentaje de cumplimiento de las modalidades y vertientes como acciones positivas tendientes a prevenir la violencia de género contra las mujeres mediante la ejecución de "El Programa".	Muestra el porcentaje de cumplimiento de "El Programa" mediante las vertientes de apoyo, modalidades, población objetivo directa, beneficiarios indirectos y acciones positivas que los municipios implementan a fin de prevenir la violencia de género contra las mujeres.	<i>(Total de acciones positivas que los municipios beneficiados replican mediante la metodología de la Vertiente A para la prevención del abuso sexual infantil + Total de acciones positivas que ejecutan los municipios a fin de erradicar las conductas violentas hacia las mujeres + Total de establecimientos que implementan puntos seguros en los municipios beneficiados con la Vertiente C + Total de profesionistas que recibieron acompañamiento teórico durante la ejecución de "El Programa" + Total de profesionistas que recibieron acompañamiento práctico)</i>	Anual	36%	Informe Anual de "El Programa". Listas de Asistencia y Registros Internos de la Dirección de Prevención de las Violencias. SSAMVLV de la SISEMH. 2023.

		<p><i>durante la ejecución de "El Programa" + Total de capacitaciones de acompañamiento teórico impartidas para replicar el modelo de las vertientes de "El Programa" + Total asesorías de acompañamiento práctico impartidas para replicar las vertientes de "El Programa)*7 /100</i></p>			
--	--	--	--	--	--

De acuerdo a esta metodología y los resultados obtenidos por el Programa “Barrios de Paz” en su ejercicio 2023, se realizó el cálculo del indicador de resultados el cual tuvo un cumplimiento del 36%, logrando así cumplir con la meta establecida. Por lo anterior, se puede establecer que las modalidades y vertientes de acción realizadas por el programa tienen un impacto en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en la prevención de violencia de género contra las mujeres en los municipios del estado de Jalisco.

## **EVALUACIÓN AL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ**

Durante el ejercicio fiscal 2023 el programa tuvo una evaluación externa, realizada por la empresa Descifra Investigación Estratégica Social, Política y de Mercado, S.C. (DEMOGRAPHIC MÉXICO), mediante Licitación Pública LPN258/2023, con Solicitud 39-030-2023 Partida 3, Titulada Evaluación de la Lógica de Intervención del Programa Barrios de Paz, ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Dicha evaluación toma especial importancia al ser la primera realizada desde la conformación del Programa y al tener un enfoque transversal de evaluación, es decir, toma en cuenta la integralidad del ejercicio a través del tiempo, buscando evaluar los impactos a largo plazo de la implementación en los municipios que tienen una participación ininterrumpida en el Programa Barrios de Paz desde 2020.

Los hallazgos obtenidos son el reflejo de una serie de entrevistas realizadas a actores y actrices estratégicas, desde las cuales se permite observar que el Programa Barrios de Paz es pertinente “en relación al problema público que atiende, así como su alineación con los instrumentos internacionales, los marcos normativos federal y estatal en materia de prevención a la violencia de género contra mujeres, niñas, niños y adolescencia, así como a los objetivos estratégicos establecidos en las políticas públicas federales y los programas estatales en la misma materia.”

Además la evidencia recopilada sugiere que “las estrategias y acciones adoptadas por los municipios han abordado de forma efectiva los desafíos que enfrentan respecto a la prevención de violencias en diferentes áreas”, cabe mencionar que uno de esos múltiples desafíos consiste en limitaciones en las capacidades institucionales de atención, prevención y erradicación de la violencia de género, por lo que el objetivo general del programa, que consiste en fortalecer a los gobiernos municipales con recurso económico que se ha invertido en contratación de personas profesionistas, adquisición de mobiliario y artículos de papelería y/o bibliografía, es también un importante acierto que abona a descentralizar los esfuerzos gubernamentales en materia de prevención de la violencia de género.

Menciona también que las modificaciones realizadas de un ejercicio fiscal a otro, aportan evidencia de “una comprensión más integral del problema público que pretende resolver a partir de la experiencia acumulada”, es decir, es un programa que no solo genera datos, sino que aprende de ellos y se transforma.

En función a las Metodologías se comenta que “contribuyen a través de la sensibilización, identificación de violencias y acciones para la prevención, al procurar espacios en los municipios enfocados en eliminar las barreras del desconocimiento y generar introspección en los usuarios que les permita distinguir actitudes violentas que se tenían naturalizadas”, lo que se vuelve de suma importancia al ponerlo en perspectiva del impacto poblacional alcanzado, el cual ha ido en aumento año con año, lo que quiere decir que cada ejercicio fiscal es mayor la cantidad de personas que adquieren herramientas de prevención de la violencia de género, enfocadas en el abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y las masculinidades no violentas.

La evaluación concluye que “el diseño del programa Barrios de Paz que se refleja en su lógica de intervención, fortalece de manera significativa con recursos económicos, materiales y humanos la insuficiente infraestructura institucional municipal para la prevención de violencia por razón de género contra las mujeres, niñas y adolescentes e incrementa las capacidades institucionales de manera normativa con la institucionalización de acciones adecuadas y efectivas para el desarrollo de políticas públicas locales con perspectiva de género”.

Enlace a la publicación de la evaluación:

<https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Informe-Final-Evaluacion-del-Programa-Barrios-de-Paz.-Demoskopica.pdf>

## CONCLUSIONES

Si bien el presente es un informe del programa Barrios de Paz 2023, en donde se ha dado cuenta de lo realizado con los 22 municipios que fueron los beneficiados con el programa Barrios de Paz en el estado de Jalisco, también es de suma importancia evidenciar la ejecución de las metodologías de las vertientes en estos municipios, lo cual se puede constatar mediante los instrumentos: Informe Parcial e Informe Final, que los municipios entregaron y que hacen evidente las actividades que realizaron con la población intervenida.

Lo anterior en apego a las Reglas de Operación de Barrios de Paz en su numeral 10.3 Derechos y Obligaciones, inciso 10.3.2, apartado XXI que establecen que el municipio debe entregar, por cada vertiente, un informe parcial y un informe final en los términos que especifique la SISEMH y al apartado 11.11 Seguimiento a Municipios Beneficiarios en su inciso IV.

También es de suma importancia informar que las personas enlaces o responsables de la ejecución de las vertientes en los municipios, realizaron las gestiones necesarias para efectuar el reintegro mediante transferencia bancaria de los recursos no ejercidos, así como de los intereses generados por la cuenta productiva.

Los comprobantes de los reintegros fueron entregados en físico y electrónico a la dirección responsable de “El Programa”, quien a su vez realizó la entrega en físico a través de oficio por cada municipio, a la Dirección Administrativa de la SISEMH, siendo la responsable de realizar la entrega a la Secretaría de la Hacienda Pública.

En el presente ejercicio, por temas de seguridad se tuvieron que realizar visitas virtuales en dos de los municipios beneficiados con “El Programa”. En ambas visitas se tuvo primeramente la visita virtual con las personas enlace y concluyendo se realizó la visita virtual con las personas profesionistas que replicaron la metodología en cada municipio.

Previo a las 20 visitas de seguimiento presenciales que se realizaron a los municipios beneficiados, se solicitó, a cada entidad municipal, que sus equipos tuvieran intervenciones en campo para tener la certeza de que la

replicación de las metodologías se realiza de acuerdo a lo que se establece en estas, así como un espacio para que el equipo coordinador y la Directora de Prevención de las Violencias pudieran realizar la supervisión administrativa correspondiente, y en el caso de que no se hubiese podido asistir a intervenciones en campo con las y los profesionistas que también se proporcionara un espacio para la supervisión de los equipos que nos acompañan.

Para el caso de las dos visitas virtuales, atendieron en oficinas a través de video llamada Meet, tanto personas enlace como profesionistas, en donde las y los profesionistas explicaban los procesos que llevan a cabo para la replicación de metodologías, mostraban evidencias de sus actividades y manifestaban dudas; situación similar se desarrolló con las personas enlace.

Barrios de Paz es un programa social con una valiosa aportación a la agenda de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, particularmente en materia preventiva. Focalizando su actuar, de forma descentralizada en los municipios, para aplicar y adaptar estrategias encaminadas a la prevención del abuso sexual infantil, promoción de masculinidades no violentas, prevención de violencia en relaciones erótico-afectivas y prevención de la violencia sexual comunitaria, mismas que están basadas en evidencia, con perspectiva de género, enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres y perspectiva de niñez.

Como se puede observar en los resultados presentados, el impacto no solamente se da en términos económicos, sino también en el fortalecimiento institucional de los municipios participantes en vías presupuestales y patrimoniales, operativas y normativas.

Y finalmente, cabe destacar los resultados a nivel territorial, en donde las poblaciones de 22 municipios de 11 regiones del estado de Jalisco han tenido la oportunidad de tener información más accesible que prioriza el derecho que tienen las niñas, niños, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia.

Por último, destacar que la agenda preventiva es prioritaria, ya que es la que abona a una Cultura de Paz y buen trato, siendo además uno de los caminos que guían a la erradicación de violencia contra las mujeres.

**Barrios**  
de Paz



 Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

